



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 10
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO DIEZ DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Fernando Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Ligia María Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, Elí Roque Salas Herrera, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aida Vásquez Cubillo, Gisella Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, Jose David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.-

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Rafael María Rojas Quesada, José Francisco Villalobos Rojas, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Isabel Arce Granados, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Adriana Gabriela Pérez González, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDESA MUNICIPAL A.I: Jenny María Chacón Agüero.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Juan Carlos Brenes Esquivel, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin (motivos laborales), Evaristo Arce Hernández (comisión), Magally Alejandra Herrera Cuadra (comisión), Milton Villegas Leitón (comisión), Alfredo Córdoba Soro (compromisos adquiridos previamente).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 07 DEL 2012.
5. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
8. ATENCION A LA FAMILIA RODRIGUEZ MADRIGAL
ASUNTOS: CIRCUNVALACION DE CIUDAD QUESADA, CENTRO UNIVERSITARIO Y FUENTE DE AGUA LOLITO.
9. LECTURA Y ANÁLISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
10. CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN, Y SUS DEMÁS REPRESENTANTES.
11. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
12. INFORMES DE COMISIÓN.
13. ASUNTOS DEL ALCALDE.
14. ASUNTOS DE CONCEJOS DE DISTRITO.
15. MOCIONES.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

La Regidora Leticia Estrada Vargas, procede a realizar la reflexión de este día.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 07 DEL 2012.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 07-2012.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 07-2012.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 07-2012, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 03. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

✧ ESCUELA SAN JOAQUIN DE CUTRIS:

Julio Araya Murillo.....céd.....2-571-635
Nelson Chavarría Porras.....5-286-659
Damaris Quesada Carranza.....2-533-361
Grace Brenes Méndez.....2-445-621
Yerlin Viviana Arrieta Madrigal.....2-578-175

✧ ESCUELA CERRO CORTES DE AGUAS ZARCAS:

Grettel María Agüero López.....céd.....2-533-404

✧ ESCUELA CENTRAL DE LA TIGRA:

Arlett María Alvarado Lamas.....céd.....2-558-794
Adrián González Ramírez.....2-491-873
Johana Salazar Mena.....155806874804
Tobías Gerardo Herrera Rodríguez.....2-318-332
Wilson Francisco Esquivel Leitón.....2-470-742

✧ ESCUELA JAMAICA DE POCOSOL:

Paula Vásquez Valencia.....céd.....2-503-909
Carmen Álvarez Venegas.....2-809-736
Susana Quesada Salas.....2-561-746

✧ LICEO PLATANAR DE FLORENCIA:

Katia Saborío Castro.....céd.....1-761-224
Ana Rosa Vega Masís.....2-409-503
Damaris Agüero Vega.....5-218-967
Xinia María Gamboa Santamaría.....2-515-556
Rosmalda Sequeira Núñez.....2-436-986

✧ ESCUELA REPUBLICA DE ITALIA EN SANTA CLARA DE FLORENCIA:

María Elena Montero Rojas.....céd.....1-1000-112

▲ **ESCUELA LA PERLA DE LA FORTUNA:**

Guido Ledezma Cruz.....céd.....2-410-292
Xinia María González Marín.....2-545-622
Cindy Patricia Durán Chacón.....1-1111-675
Roy Miranda Conejo.....2-481-403

▲ **ESCUELA SAN MIGUEL DE MONTERREY:**

María Lorena Hernández Morera.....céd.....2-507-151
Minor Molina González.....2-531-947
Yahudieth Quirós Ramos.....2-549-937
Hellen Muñoz Ramírez.....2-558-859
María Fonseca Espinoza c.c. Nuria.....2-436-441

▲ **ESCUELA TRECE DE NOVIEMBRE EN LA TORRE DE MONTERREY:**

Célamo Arias Arce.....céd.....2-318-340
Luis Ángel Villalobos Murillo.....5-268-985
Nayubel Alfaro Alfaro.....2-522-845
Minor Granados Quesada.....2-497-848
Geovanny Molina Fernández.....2-496-584

▲ **ESCUELA SAN RAMON DE CIUDAD QUESADA:**

Marlene María Quesada Rodríguez.....céd.....2-455-513
María Lorena Chavarría Jiménez.....2-488-124
Elixis Esquivel Álvarez.....1-949-389
Jorge Luis Parra Esquivel.....2-441-702
Adriana María Miranda Cháves.....2-699-366

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.**

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 04. Permisos provisionales de licor.--

A petición de la Asociación de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ▲ ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA RITA DE FLORENCIA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CIVICAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 AL 19 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.
- ▲ ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE MONTERREY, SOLICITA TRES PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS DE VERANO 2012 DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 02 AL 06 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR QUE DICHS PERMISOS SE UBICARAN EN LA CANTINA CABALLO BLANCO, EN EL RANCHO LA CUCHICHAPA Y EN LA CANTINA DEL REDONDEL.

- ▲ ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FORTUNA, SOLICITA TRES PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS FORTUNA 2012 DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 DE FEBRERO AL 06 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN EN EL REDONDEL, EN UN BAR DIFERENCIADO Y EN EL BAR PISO DE TIERRA.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. Votación unánime. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

ARTÍCULO No. 05. Juramentación de miembros de Comités de Caminos.--

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a realizar la debida juramentación de los Comités de Caminos que se detallan a continuación:

**COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE HENRY AGUILAR (COMUNICA LA GLORIA CON
ALTAMIRA Y VASCONIA DE AGUAS ZARCAS
RUTA 2-10-641**

José Alberto Cháves Quesada.....	céd.....1-457-298.....	tel.....83-91-22-14/24-61-70-89
Rocío Salazar Salazar.....	2-646-824.....	86-54-93-14
Manuel Ángel Aguilar Jara.....	2-270-522.....	86-86-38-09
Virgita Villalobos Varela.....	2-384-591.....	86-86-38-09
Denia Mayela Aguilar Jara.....	2-365-785.....	87-05-51-21

**COMITÉ DE CAMINOS DE LA TROCHA DE VENADO
RUTA 2-10-182**

Marcos Castro Conejo.....	céd.....5-059-106.....	tel.....88-36-24-63
Eduardo Pérez Conejo.....	5-190-482.....	83-92-22-87
José Ángel Alvarado Pérez.....	5-189-307.....	88-23-94-16
Víctor Julio Solís Jiménez.....	5-142-825.....	88-25-75-77
Leticia Pérez Conejo.....	5-205-128.....	86-99-76-16

CAPITULO VIII. ATENCION A LA FAMILIA RODRÍGUEZ MADRIGAL.

ARTÍCULO No. 06. Presentación de propuesta para donación de terreno en Ciudad Quesada.-

El Arquitecto Javier Hernández, procede a exponer de manera amplia y detallada la siguiente información:

En nombre de mí representada Hacienda Campo Real Limitada, deseo hacer de su conocimiento que tenemos una propiedad en el Barrio Las Mercedes de Ciudad Quesada , y el costado sur-oeste de la ciudad que podría darle solución a los problemas de congestión vial, a la ubicación de la Ciudad Universitaria, la creación de la Nueva Clínica del Dolor, terrenos para la creación de tanques de almacenamiento de agua y terreno para la creación de un nuevo palacio municipal.

Creemos que nuestro terreno tiene las condiciones para estos fines debido a las siguientes características:

1. Esta propiedad, por su topografía permite ser ubicada muy fácilmente desde cualquier punto del centro de la ciudad. Tiene accesos muy cercanos al centro de Ciudad Quesada (a solo 300 mts del Palacio Municipal).
2. Esta propiedad se puede utilizar para descongestionar la ciudad, ya que tiene diversos frentes a barrios importantes, lo que permitiría hacer vías alternas.
3. La porción de terreno que creemos mas apta para la Ciudad Universitaria estaría a 750 mts del parque.
4. Podemos donar una parte del terreno para dicha Ciudad Universitaria y el resto del área se puede negociar a un precio que nos sirva a las dos partes. Además estaríamos donando la totalidad de terrenos para las vías públicas que se requieran para el acceso a dicho terreno y para el descongestión vial, (adjunto se envía propuesta de calles).
5. La donación de los terrenos para la creación de los tanques de agua que recomiendan los técnicos de 2000 a 2500 m3 cada uno.
6. La donación de un terreno aproximadamente 7000 m2 para la creación de La Clínica del Dolor, (que puedan contar con un terreno escriturado para poder recibir donaciones).
7. También estamos en la disposición de donar un terreno de 5000 m2 al Gobierno local, el cual podría servir para una futura construcción de un nuevo Palacio Municipal.
8. Habrá un acceso por La Urbanización La Isla o Gamonales hacia Las Mercedes, Esta opción será muy importante para los pobladores que provengan de los sectores de la Llanada, San Martín y barrios cercanos y distritos del sector este, por no tener que pasar por el centro de la Ciudad.
9. Permitiría un desahogo del centro de La Ciudad , ya que daría una serie de vías alternas para la entrada y salida al centro de Ciudad Quesada que actualmente solo cuenta con una calle de entrada y otra de salida.

10. Se les presenta un esquema, con la ubicación de la propiedad para la ciudad Universitaria y la red vial que pretende minimizar el congestionamiento vial el cual constaría de lo siguiente:

- ⤴ Accesos a los Centros Universitarios desde el corazón de la ciudad y calles alternas desde diferentes barrios, Calles que crearán una periferia que permitiría a los usuarios acceso por una ruta desde la parada de Ciudad Quesada al área en mención en muy corto tiempo.
- ⤴ Una ruta más de entrada y salida del centro de Ciudad Quesada.
- ⤴ Dar una opción más para que el comercio pueda crecer y mantenerse en el casco central pero de una manera planificada.

De llegar a un acuerdo en firme aceptarían ambas partes que la apertura de las nuevas calles públicas requieren de infraestructura y que será la Municipalidad la responsable de realizar los trabajos, para que queden tanto las calles como los terrenos completamente habilitados.

CUADRO DE AREAS Y COSTOS DE DONACIONES				
			Detalle de Donación de Terrenos	Áreas
			Calles Publicas	88821.88 m ²
			Depósitos de Agua	5000.00 m ²
			Municipalidad	5000.00 m ²
			Clínica del Dolor	10000.00 m ²
			Ciudad Universitaria	30000.00 m ²
			Total de áreas	138821.88 m²
			Precio por metro cuadrado	Total
			₡20,000.00	₡2,776,437,600.00
				\$5,391,140.97
Longitudes	Ancho de Calle	Área		
1773.26	14	24825.64		
2129.13	14	29807.82		
72.34	14	1012.76		
342.07	14	4788.98		
216.61	14	3032.54		
720.31	14	10084.34		
820.39	14	11485.46		
270.31	14	3784.34		
6344.42	14	88821.88		

El Regidor Gerardo Salas solicita que le indiquen el grado de inclinación de esos terrenos, a fin de conocer el porcentaje de aprovechamiento que tendrían, considerando muy importante que esta familia quieran brindar la oportunidad a la ciudad para extenderse, siendo esta una nueva opción, dado que ya que existe una que busca extender la ciudad hacia el este, concretamente en terrenos de la empresa Santa Fe, señalando que es necesario conformar una Comisión Mixta o Tripartita entre la Administración, el Concejo Municipal y las empresas que quieran participar en ésta extensión de la ciudad, a fin de que le den seguimiento cercano al tema.

El Regidor Edgardo Araya señala que le preocupa el tema referente a los mantos acuíferos, pensando principalmente en el Plan Regulador y en lo que ha mencionado la gente de ProDUS de la Universidad de Costa Rica, dado que ellos no recomendaban que la ciudad se extendiera hacia la montaña que es donde están las reservas acuíferas, considera muy importante que se coordine con ellos, a fin de evitar algún tipo de choque.

El Regidor Carlos Corella solicita que le informen si ellos ya han analizado lo referente al alcantarillado sanitario, dado que casi siempre la parte residual se queda botada, deseando que le informen si este proyecto se incorpora en el Plan Regulador, ya que de cierta forma se tiene un impacto con la Quebrada San Pedro y el río Peje.

El Síndico Adolfo Vargas solicita que le informen cuántos kilómetros hay contemplados de rutas, así como cuál es la ruta principal para desahogar el tránsito que pasaría por Barrio La Paz.

El Regidor Carlos Villalobos desea saber si han tomado en cuenta para desarrollar este proyecto la elaboración de Plan Regulador que se está llevando a cabo en este momento, el porcentaje de la donación que representa lo que no son caminos, así como a cambio de qué se está llevando a cabo ésta donación, es decir, cuál es la contrapartida que debe de dar la Municipalidad, tomando que se habla de que la donación para el centro universitario es del 20% del terreno.

El Regidor Gilberth Cedeño señala que con este proyecto se sale un poco de lo que es el estrangulamiento de Quesada, esperando que no se presenten peros al mismo, indicando que las alianzas entre lo público y lo privado lleva a buenas metas y objetivos, lográndose con este proyecto que el distrito Quesada se desarrolle como una ciudad, y solicitando que le informen para cuándo se piensa llevar a cabo este proyecto.

La Regidora Heidy Murillo señala que este proyecto es muy interesante para el distrito de Quesada, considerando importante que los representantes de la familia Rodríguez Madrigal se reúnan con el Concejo de Distrito, ya que se ha venido manejando como política que este tipo de iniciativas dirigidas a los distritos, sean tramitadas a través de dichos Concejos, solicitando que le informen cuáles son las condiciones de dicha donación, así como las proyecciones que se tienen para llevar a cabo un proyecto tan ambicioso.

El Arquitecto Javier Hernández manifiesta que a este proyecto lo han denominado "Zona Norte, por un desarrollo integral", ya que abarca varios factores importantes como lo son el agua, la vialidad y lo referente a la Clínica del Dolor, señalando que la propiedad es bastante amplia y cuanta con diferentes condiciones de topografía, siendo que las partes que van contra las quebradas y los ríos no se están tocando, tratándose de manejar lo que la familia tiene ahora como potrero o repasto, razón por la cual consideran que el impacto va a ser mínimo, aclarando que en cuanto a las nacientes, también existe el proyecto para la construcción de los tanques de agua, indicando que no han manejado lo referente al Plan Regulador, por lo que sería importante hacer un contacto con los encargados del tema a fin de manejarlo desde ese punto de vista, destacando que en cuanto al alcantarillado sanitario, este proyecto podría ser el inicio para crear una parte de la ciudad un poco más planificada en cuanto a eso, siendo que se está planteando donar el 20% de la propiedad que requieran las universidades.

La Presidente Municipal señala que existe la propuesta de que se conforme una Comisión Especial, la cual podría estar integrada por representantes del Concejo Municipal de la diferentes fracciones políticas, por un representante de la Administración Municipal, por un representante del Concejo de Distrito de Quesada, por un representante de la Comisión de Planes Reguladores y por un representante de la Sociedad Hacienda Campo Real, informándose a partir de la próxima semana por parte de la Presidencia, quienes serían los Regidores que conformaría parte de la Comisión, contándose dicha Comisión con un plazo prudencial de dos meses para que se rinda un informe definitivo.

SE ACUERDA:

Autorizar la conformación de una Comisión Especial integrada por representantes del Concejo Municipal de las diferentes fracciones políticas, por un representante de la Administración Municipal, por un representante del Concejo de Distrito de Quesada, por un representante de la Comisión de Planes Reguladores y por un representante de la Sociedad Hacienda Campo Real, a fin de que se encargue de analizar la propuesta de donación de un terreno ubicado en el sector sur-oeste del distrito Quesada, planteada por la Hacienda Campo Real Limitada de la familia Madrigal Matamoros; contando dicha Comisión con un plazo prudencial de dos meses para que se rinda un informe definitivo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO IX. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 07. Informe de correspondencia.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Rolando Ambrón y Carlos Corella, el cual se detalla a continuación:

INFORME DE CORRESPONDENCIA.

FECHA: 20 DE FEBRERO DEL 2012.

HORA DE INICIO 08:30 HORAS
HORA DE CIERRE 12:30 HORAS.

PRESENTES
CARLOS CORELLA CHAVES, COORDINADOR.

EDGARDO ARAYA SIBAJA, REGIDOR.

ROLANDO AMBRÓN TOLMO, SECRETARIO.

Se conocen los siguientes oficios y se dan las recomendaciones que a continuación se indicarán:

Número de oficio / Remitente	ASUNTO	RECOMENDACIÓN
1) UPP-009-12. 13 de febrero 2012 Johana Vásquez Hidalgo. Facilitadora Regional de Alajuela. Consejo Nacional de la Persona Joven. Dirigido al Concejo, con copia a la Alcaldía y la	Informa que ha sido asignada para asesorar al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos. Señala que el Comité arriba indicado venció su nombramiento el 12 de febrero anterior. Solicita nombrar al representante municipal y con él a los nuevos integrantes del mismo. Informa que este Comité debe estar debidamente nombrado con la mayor brevedad posible porque el 31 de marzo del 2012 vence el plazo para presentar proyectos con el fin de ejecutar el presupuesto que tiene asignado para este año.	Se recomienda: Dar inicio con carácter de urgencia al procedimiento para el nombramiento del Consejo Cantonal de la Persona Joven de acuerdo con la reglamentación que al día de hoy debe existir. Trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto.

<p>Presidencia Municipal.</p>		
<p>2) DH 17-2012. 20 de febrero 2012 De: Vernor Kooper Cordero, Director de Hacienda Municipalidad de San Carlos. Para: Concejo Municipal.</p>	<p>Informa que debe haber certeza de que el Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos esté vigente y debidamente conformado. Los planes y programas de este Comité deberán estar aprobados por este Concejo y luego ser entregados a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, en el I Trimestre del año. Fecha tope el 31 de marzo del 2012. Con el Vo Bo de la Dirección Ejecutiva del Concejo de la Persona Joven se procederá a incluir en el I Presupuesto Extraordinario del 2012 el monto de ¢4.697.776,00, como el respectivo ingreso y su distribución presupuestaria para la aprobación por parte de la Contraloría General de la República. Solicita al Concejo Municipal que a su vez le solicite al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos que presente a conocimiento del Concejo el respectivo plan y presupuesto por el monto indicado para el 2012 y ser remitido al Ministerio de Cultura para su respectiva aprobación.</p>	<p>Se recomienda: Tomar nota y trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.</p>
<p>3) A.M.-0226-2012. 10 de febrero 2012. De: Lic. Alfredo Córdoba Soro. Para: Concejo Municipal.</p>	<p>Traslada para conocimiento de este Concejo lo actuado por el Juzgado Penal del II Circuito Judicial de San José, Goicoechea, con relación a la investigación requerida por este Concejo en cuanto a la responsabilidad penal del Sr. Alcalde por el delito de abuso de autoridad.</p>	<p>Se recomienda: Se toma nota y trasladar a la comisión de Asuntos Jurídicos</p>
<p>4) AM-0190-2012. 6 de febrero 2012 De: Sr. Alcalde. Para: Concejo Municipal.</p>	<p>Remite para lo procedente escrito enviado por vecinos de Barrio La Cruz de Ciudad Quesada, que a su vez solicitan gestionar con el Concejo la aprobación del cementado de la calle ubicada en el frente norte del Cementerio Municipal, para evacuar las aguas llovidas y que se permita la recolección de basura, debido ello al mal estado del camino. Adjunta croquis que no indica mayor ubicación y que parece señalar el camino que piden mejorar.</p>	<p>Se recomienda: Trasladar al Concejo de Distrito de Quesada para su análisis y recomendación.</p>
<p>5) DE 12-2012.</p>	<p>Solicita estar atentos a la publicación que hará el Ministerio</p>	<p>Se recomienda: Tomar nota y trasladar a la Comisión</p>

<p>De: Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva. Unión Nacional de Gobiernos Locales. 10 de febrero del 2012 Para: Concejo Municipal.</p>	<p>de Salud del Reglamento Nacional a la Ley para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, número 8839, por salir publicado para consulta en el Diario Oficial La Gaceta. Se cuentan 10 días hábiles para hacer las observaciones pertinentes.</p>	<p>de Ambiente para su seguimiento.</p>
<p>6) 2 Cartas De: Grupo de Parceleros de El Paraíso de Venecia. 13 de febrero 2012. Para: Concejo Municipal.</p>	<p>Solicitan al Concejo para que interponga sus buenos oficios con el fin de que la Junta Directiva del IDA acuerde la compra o expropiación de la Finca Franz Farah, donde, según indican, tienen la posesión decenal y la mayoría han sido recomendadas para clasificar por el Dpto. De Beneficiarios del IDA. Informan que el 17 de enero del 2011 la Junta Directiva del IDA acordó con carácter de urgencia, nombrar una Comisión de Alto Nivel para dar solución a este conflicto. Señalan que el 29 de enero del 2011, este Concejo acordó por unanimidad que el Ing. Rolando González Ullo, Presidente Ejecutivo del IDA, brindara informe detallado sobre dicho conflicto, lo que según señalan, nunca fue emitido.</p>	<p>Se recomienda: Tomar un acuerdo en el que se refleje la solicitud de los campesinos. Acordar: “brindar un voto de apoyo a las gestiones que realizan los parceleros del Paraíso de Venecia, solicitando a la junta directiva del Instituto de desarrollo agrario de ser esto legalmente posible, la compra y adjudicación de la finca objeto de este conflicto. Acordar: enviar atento recordatorio al señor Presidente Ejecutivo del IDA Rolando González Ulloa, para que se sirva remitir el informe solicitado por este Consejo desde el 29 de enero del 2011.</p>
<p>7) Oficio SMP-206-12. 14 de febrero del 2012. De: Xinia María Alfaro. Pro-Secretaria Municipal de Pococí. Para: Concejo Municipal de San Carlos y otros.</p>	<p>Transcribe el Acuerdo número 209, tomado por el Concejo Municipal de Pococí, en la sesión extraordinaria número 10, acta número 10, artículo IV, del 10 de febrero del 2012, en el que solicitan el apoyo de este Concejo Municipal, en los esfuerzos de negociación ya entablados entre el Gobierno de la República y la Comisión conformada por los habitantes de Isla Calero y alrededores y miembros de ese Concejo Municipal, en el conflicto generado a partir de la posible declaratoria de Parque Nacional de Isla Calero en los territorios poseídos por particulares y en la inscripción registral que hizo JAPDEVA de esos mismos fundos.</p>	<p>Se recomienda: Se toma nota y trasladar a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendación, lo que debido a su urgencia se solicita brindar el informe en los próximos 8 días.</p>
<p>8) Carta. 15 de febrero 2012 De: Norman</p>	<p>Solicita al Sr. Alcalde que justifique las razones por las que no ha cumplido con el Acuerdo de este Concejo, tomado el 19 de diciembre del 2011, artículo 8 del</p>	<p>Se recomienda: Se tomar nota y trasladar al Concejo de Distrito de Florencia y la Comisión de Enlace con San Luis.</p>

<p>Arias Quesada, representante legal de Grupo 8 Zona Norte S. A. Para: Sr. Alcalde. Copia: Concejo Municipal.</p>	<p>acta 81, de nombrar los miembros del Órgano del Debido Proceso que verificará el cumplimiento, por parte de la empresa de los requerimientos establecidos en el Cartel Licitatorio del Proyecto de Construcción de Acera Peatonal en el camino 2-10-020 de San Luis de Florencia.</p>	
<p>9) Oficio DFOE-DL-0165. 10 de febrero del 2012. De: German A Mora y Gonzalo Elizondo, Gerente de Área y Asistente Técnico de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República. Para: Concejo Municipal.</p>	<p>Responden el Oficio SM-1940-2010 del 7 de diciembre del 2010, sobre solicitud de este Concejo de intervención integral de la Municipalidad de San Carlos. Señalan que la Contraloría no es competente para intervenir en funciones propias de los Órganos Municipales. Sugiere como alternativa la realización de un Estudio de Auditoría por parte de este Concejo, donde es posible valorar la contratación de una firma de auditores externos para tales fines. Que la Administración Municipal puede contratar a una firma de Auditores Externos para esos fines evaluativos. Adjuntan de manera digital en disco compacto, copias de los informes: DFOE-DL-IF-24-2011 sobre el estado de los sistemas contables en las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito. DFOE-DL IF-26-2011 sobre la actualización de las tasas y precios relacionados con varios servicios a cargo de los Gobiernos Locales. DFOE-DL-IF-34-2011, sobre la gestión municipal respecto de las licencias para la venta de licores.</p>	<p>Se recomienda. Tomar nota</p>

La Presidente Municipal señala que con relación al punto número uno, el mismo ha sido incorporado en el orden del día de esta Sesión, por lo que no tiene claro para que se está trasladando este tema a la Comisión de Hacienda si aún no se ha hecho la elección del Comité, solicitando a la Comisión de Correspondencia una explicación en cuanto a la recomendación y proponiendo que se tome nota del documento, dado que el mismo ya se va a abordar.

El Regidor Edgardo Araya señala que falto incluir en la recomendación que el traslado que se hace es para seguimiento de la Comisión de Hacienda, ya que en los documentos presentados se habla de presupuestos y montos.

Los miembros de la Comisión están de acuerdo en incluir la modificación planteada por el Regidor Araya.

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su seguimiento, copia del oficio UPP-009-12 emitido por el Consejo Nacional de la Persona Joven, mediante el cual informa que el Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos venció el 12 de febrero, requiriéndose nombrar a los nuevos integrantes de dicho Comité. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidente Municipal propone que con relación al punto número tres, se incorpore a la recomendación la frase para su conocimiento.

Los miembros de la Comisión están de acuerdo en incluir la modificación planteada por la Presidente Municipal.

El Regidor Gerardo Salas solicita que se de lectura al documento analizado en el punto número tres del informe de correspondencia.

La Secretaria del Concejo Municipal procede a dar lectura al oficio A.M.-0226-2012, así como de la documentación que se adjunta, la cual se detalla a continuación:

A.M.-0226-2012

En atención a oficio **DAJ-00107-2012**, emitido por La Dirección Jurídica, se traslada para su conocimiento lo actuado por el Juzgado Penal del II Circuito Judicial de San José, Goicoechea, con relación a la investigación requerida por ese Concejo, en cuanto a la responsabilidad penal de este servidor, por el delito de abuso de autoridad.

DAJ-00107-2012

Adjunto encontrará la Minuta de Audiencias Orales del Juzgado Penal de II Circuito Judicial de San José, Goicoechea, de fecha 03 de junio del 2011, en donde el Concejo Municipal solicita que se investigue la responsabilidad penal del señor Alfredo Córdoba Soro, causa que se investiga bajo Expediente número 10-203368-306-PE, por el delito de Abuso de Autoridad contra Alfredo Córdoba Soro, dictándose sobre el caso, un Sobreseimiento Definitivo.

Se debe poner en conocimiento al Concejo Municipal de San Carlos, de lo actuado por el Juzgado Penal de II Circuito Judicial de San José, Goicoechea.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Notificando: MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Notifiqué mediante cédula, la resolución de las ocho horas con cuarenta y minutos del seis de Marzo del 2011 del J. PENAL II CIR. JUD. S.J.

Expediente: 10-203368-0306-PE **Forma de Notificarían:** FAX: 24611065

Copias: NO

-Se hace saber:

RESOLUCIÓN

MINUTA DE AUDIENCIAS ORALES 03 DE JUNIO. Javier Gutiérrez

JUZGADO PENAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, Goicoechea.

Presentes en la Oficina número 636, al ser las 08:40 horas, del día 03 de junio del año 2011.

Presente el Fiscal Javier Gutiérrez Vargas hace solicitud para resolver oral las causas que se dirán.

Le corresponde resolver al Juez Marco Antonio Cordero Coto.

Una vez formulada las gestiones del Fiscal, se pasa a resolver de la siguiente manera:

Respecto de las causas 090166100042PE 090057420283PE
090019370414 PE 102045510472PE 100033450276PE 100031320412PE
102031690431 PE 100014050559PE 100034840305PE
102019230306PE

SOLICITUD DE DESESTIMACIÓN

Señor
Juez Penal de Hacienda
SAN JOSÉ

La Suscrita, Licenciada Flor María Hidalgo Jiménez, Fiscal Auxiliar de San Carlos, ante su autoridad con respeto expongo.

Remito a su despacho la causa número 10-203368-306-PE, por el delito de Abuso de Autoridad, contra Alfredo Córdoba Soro.

HECHOS.

El veinticuatro de noviembre del dos mil diez, se recibió nota del Consejo Municipal de San Carlos, en la que solicitan que el Ministerio Público investigue la responsabilidad penal del señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, al emitir una directriz, en la que indica que "...1. Queda terminantemente prohibido, el ingreso a las instalaciones del Relleno Sanitario, de personas que no tengan relación con el servicio y debidamente autorizadas. 2. Investigar con nuestra Dirección Jurídica, si el ingreso de la fuerza pública, se produjo con una orden legalmente establecida, y debidamente notificada a las autoridades de esta Municipalidad, y especialmente, si dicha orden judicial, incluía el ingreso del señor Corella. 3. Ningún funcionario municipal, participará más, en ninguna actividad en donde se encuentre presente el señor Corella, ni en Comisiones Municipales, ni en el Proyecto PRESOL. 4. Esta orden mantendrá vigencia, en el tanto no sea revocada por el señor Alcalde Municipal...". Dicha directriz, en virtud de que al parecer el Regidor Carlos Corella, en visita que realizó al relleno sanitario, observó que para preparar un dique de contención de la fosa, se tomaron con el tractor, unos troncos para reforzar la base del aludido dique, razón por la que por teléfono denunció a la Municipalidad ante el MINAET, lo que motivó que la Fuerza Pública, y el MINAET, se personaran a dicho sitio.

SOBRE EL FONDO.

Del estudio de la presente causa, considera esta Representación que no hay delito alguno que perseguir, razón por la cual lo prudente es solicitar la desestimación de la misma.

En efecto, se cuenta en autos con la nota emitida por el Consejo Municipal de San Carlos, en la que solicitan investigación de la Fiscalía Adjunta de San Carlos, a efectos de establecer la responsabilidad penal, que podría recaer en el señor Alcalde Municipal, por emitir mediante oficio A.M.-0359-2010, una directriz, en la cual manifestó "...1. Queda terminantemente prohibido, el ingreso a las instalaciones del Relleno Sanitario, de personas que no tengan relación con el servicio y debidamente autorizadas. 2. Investigar con nuestra Dirección Jurídica, si el ingreso de la fuerza pública, se produjo con una orden legalmente establecida, y debidamente notificada a las autoridades de esta Municipalidad, y especialmente, si dicha orden judicial, incluía el ingreso del señor Corella. 3. Ningún funcionario municipal, participará más, en ninguna actividad en donde se encuentre presente el señor Corella, ni en Comisiones Municipales, ni en el Proyecto PRESOL. 4. Esta orden mantendrá vigencia, en el tanto no sea revocada por el señor Alcalde Municipal...". Tal directriz, dado que según se indica en el documento el Regidor Carlos Corella, visitó el relleno sanitario, donde observó que para la preparación de un dique de contención de la fosa, se tomaron con el tractor, unos troncos para reforzar la base del aludido dique, lo que motivó que vía telefónica el señor Corella, denunció a la Municipalidad ante el MINAET, llegando posteriormente al sitio la Fuerza Pública, y el MINAET.

No obstante, analizada dicha denuncia, puede observarse que las directrices emitidas por el señor alcalde, dentro de las facultades que la ley le confiere, son de orden meramente administrativo, y no puede el Ministerio Público, tener ingerencia en las mismas, dado que ninguna de las ellas encuadra en los tipos penales, que establece nuestra codificación penal, y de considerarlas el honorable Consejo Municipal, arbitrarias, será en la sede administrativa que deba ventilar el conflicto, y nunca en sede penal, como erróneamente lo hizo, pues esta vía está establecida únicamente para delitos, y en el caso que nos ocupa, tal y como se indicó supra, no existió transgresión a tipo penal alguno.

Así entonces no notándose como se dijo, que haya existido conducta delictiva alguna, de parte del Licenciado Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal de San Carlos; quien suscribe considera que lo procedente es solicitar a Su Autoridad respetuosamente la desestimación de la presente causa, de conformidad con el artículo 282 y 297 del Código Procesal Penal.

EN CONSECUENCIA: Por las razones expuestas, respetuosamente solicito se acoja la presente solicitud.

NOTIFICACIONES: En la Fiscalía Adjunta de San Carlos.

SE ACUERDA:

2. Tomar nota y trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su conocimiento, copia del oficio A.M.-0226-2012 emitido por el Alcalde Municipal, al cual adjunta el oficio DAJ-00107-2012 de la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal y resolución emitida por el Juzgado Penal del II Circuito Judicial de San José, referente a investigación requerida por este Concejo en cuanto a la responsabilidad penal del señor

Alcalde por el delito de abuso de autoridad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidente Municipal señala que el punto seis no le queda del todo claro, ya que desconoce si como Concejo Municipal están en la capacidad de dar un voto de apoyo sin haber recibido el respectivo informe sobre el tema por parte del IDA, considerando que lo que se debería de acordar es únicamente la segunda recomendación referente al recordatorio al Presidente Ejecutivo del IDA.

El Regidor Edgar Chacón señala que más adelante se va a conocer un informe de la Comisión de Asuntos Agropecuarios en donde se trata este mismo tema, informe mediante el cual se conoce que existe una Comisión Especial que se creó para conocer este mismo tema, respaldando la recomendación planteada por la Presidencia.

El Regidor Everardo Corrales solicita que este tema lo siga manejando la Comisión de Asuntos Agropecuarios.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia mantienen la recomendación brindada en el informe sin ninguna modificación.

SE ACUERDA:

3. Enviar atento recordatorio al señor Rolando González Ulloa, Presidente Ejecutivo del IDA, a fin de que se sirva remitir el informe solicitado por el Concejo Municipal desde el 29 de enero del 2011, referente a problemática que viven los parceleros de El Paraíso de Venecia en el cantón de San Carlos; trasladándose copia del presente acuerdo a la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios para su conocimiento. **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Carlos Villalobos, Carlos Corella, Edgardo Araya y Gilberth Cedeño.**

La Presidente Municipal propone que con relación al punto número nueve, además de tomar nota de la documentación presentada, la misma se traslade a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación.

Los miembros de la Comisión están de acuerdo en incluir la modificación planteada por la Presidente Municipal.

SE ACUERDA:

4. Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación, copia del oficio DFOE-DL-0165 emitido por el Área de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, referente a solicitud de intervención en la Municipalidad de San Carlos planteada por el Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SE ACUERDA:

5. Tomar nota y trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, copia del oficio D.H. 17-2012 emitido por el Director de Hacienda Municipal, referente a la asignación de un aporte ordinario por parte del Ministerio de Cultura correspondiente a la Ley General de la Persona Joven para el año 2012. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Trasladar al Concejo de Distrito de Quesada para su análisis y recomendación, copia del oficio A.M.-0190-2012 emitido por el Alcalde Municipal, al cual adjuntan escrito enviado por vecinos de Barrio La Cruz de Ciudad Quesada, quienes solicitan gestionar con el Concejo la aprobación del cementado de la calle ubicada en el frente norte del Cementerio Municipal, para evacuar las aguas llovidas y que se permita la recolección

de basura, debido ello al mal estado del camino. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Tomar nota y trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su seguimiento, copia del oficio DE 12-2012 emitido por Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, referente a la publicación que hará el Ministerio de Salud del Reglamento Nacional a la Ley para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, número 8839, por salir publicado para consulta en el Diario Oficial La Gaceta. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Tomar nota y trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su análisis y recomendación en un plazo de ocho días, copia del oficio SMP-206-12 emitido por Xinia María Alfaro, Pro-Secretaria Municipal del Concejo Municipal de Pococí, mediante el cual solicitan apoyo en los esfuerzos de negociación ya entablados entre el Gobierno de la República y la Comisión conformada por los habitantes de Isla Calero y alrededores, en el conflicto generado a partir de la posible declaratoria de Parque Nacional de Isla Calero en los territorios poseídos por particulares y en la inscripción registral que hizo JAPDEVA de esos mismos fundos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Tomar nota y trasladar al Concejo de Distrito de Quesada y a la Comisión Especial de Enlace con San Luis de Florencia, copia de nota emitida por Norman Arias Quesada, representante legal de Grupo 8 Zona Norte S. A. y dirigida al Alcalde Municipal, mediante la cual solicita al señor Alcalde que justifique las razones por las que no ha cumplido con el acuerdo de este Concejo, tomado el 19 de diciembre del 2011, artículo 08 del acta 81, referente al nombramiento de los miembros del Órgano del Debido Proceso que verificará el cumplimiento, por parte de la empresa de los requerimientos establecidos en el cartel licitatorio del proyecto de construcción de acera peatonal en el camino 2-10-020 ubicado en San Luis de Florencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO X. CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DEL PRESIDENTE DEL COMITE CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN Y SUS DEMAS REPRESENTANTES.

ARTÍCULO No. 08. Convocatoria para la elección del Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven y sus demás representantes.--

La Presidente Municipal procede a dar lectura del documento que se detalla a continuación:

El Comité Cantonal de la Persona Joven es una instancia creada por ley para el desarrollo juvenil, integrada por personas jóvenes en representación de distintos sectores de organización juvenil que funcionan en cada cantón del país.

Dicho Comité tiene una duración de un año y está integrado por 7 miembros:

- 1 representante municipal, quien lo presidirá, y electo por el Concejo Municipal.
- 2 representantes de los colegios del cantón.
- 2 representantes de las organizaciones juveniles comunales. (representantes de Asociaciones de Desarrollo)
- 1 representante escogido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

- 1 representante de las organizaciones religiosas.
- Las labores del Comité tendrán sustento en los principios que fundamentan la Ley General de la Persona Joven, Ley N°261, por lo que deberán promover el cumplimiento y ejercicio de los derechos de las personas jóvenes y contribuir a la construcción de la Política Pública de la Persona Joven.
- Para poder ser parte de dicho Comité, sus miembros deberán tener una edad entre los 12 y 35 años, residir en el cantón donde se conforme el comité, ser miembro de una organización juvenil de las arriba indicadas, que tenga su sede en el cantón y que esté activa al momento del nombramiento.
- Por lo anterior se propone el siguiente procedimiento para la elección de sus miembros, para lo cual se hace necesario que el Concejo Municipal tome los siguientes acuerdos:
- Convocar para el próximo lunes 27 de febrero, como fecha para elección del (la) representante municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven. Así como señalar que la fecha máxima para recepción de vitae será el viernes 24 de febrero, hasta las 4:00 p.m., y que los mismos deberán ser entregados de manera digital a la Secretaria Municipal, quien deberá hacerlos llegar vía correo electrónico ese mismo día a los integrantes del Concejo Municipal
- Convocar para el viernes 2 de marzo a la 1:00 p.m., en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal a las distintas organizaciones que deben estar representadas en el Comité, para una Asamblea en la que se elijan los demás integrantes del mismo. Para estos efectos, se solicita apartar el Salón de Sesiones para la fecha y hora indicada.
- Solicitarle a la Administración Municipal, que en esta misma semana se proceda a difundir los acuerdos anteriores por los diferentes medios informativos del cantón.
- Solicitarle a la Administración Municipal, que de acuerdo al apoyo brindado en la reunión del pasado viernes 17 de febrero de 2012, en el Palacio Municipal, se proceda, según lo manifestado por el Alcalde, a enviar una nota de invitación a los diferentes sectores que deben estar representados para estos efectos, es decir, a los Colegios del Cantón, a las distintas organizaciones religiosas, y las Asociaciones de Desarrollo, para que cada una, proceda a enviar a un representante a la reunión del día viernes 2 de marzo a la 1:00 p.m. en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.
- Que la Secretaria del Concejo Municipal, envíe una nota al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, a efectos de que para el viernes 2 de marzo, a la hora y lugar señalados, procedan a enviar a un representante que formaría parte automáticamente de dicho Comité.

La Presidente Municipal señala que este procedimiento se está haciendo de manera coordinada con el señor Alcalde.

SE ACUERDA:

1. Convocar para el próximo lunes 27 de febrero, como fecha para elección del (la) representante municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven. Así como señalar que la fecha máxima para recepción de vitae será el viernes 24 de febrero, hasta las 4:00 p.m., y que los mismos deberán ser entregados de manera digital a la Secretaria Municipal, quien deberá hacerlos llegar vía correo electrónico ese mismo día a los integrantes del Concejo Municipal
2. Convocar para el viernes 2 de marzo a la 1:00 p.m., en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal a las distintas organizaciones que deben estar representadas en el Comité, para una Asamblea en la que se elijan los demás integrantes del mismo. Para estos efectos, se solicita apartar el Salón de Sesiones para la fecha y hora indicada.
3. Solicitarle a la Administración Municipal, que en esta misma semana se proceda a difundir los acuerdos anteriores por los diferentes medios informativos del cantón.
4. Solicitarle a la Administración Municipal, que de acuerdo al apoyo brindado en la reunión del pasado viernes 17 de febrero de 2012, en el Palacio Municipal, se proceda, según lo manifestado por el Alcalde, a enviar una nota de invitación a los diferentes sectores que deben estar representados para estos efectos, es decir, a los Colegios del Cantón, a las distintas organizaciones religiosas, y las Asociaciones de Desarrollo, para que cada una, proceda a enviar a un representante a la reunión del día viernes 2 de marzo a la 1:00 p.m. en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.
5. Que la Secretaria del Concejo Municipal, envíe una nota al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, a efectos de que para el viernes 2 de marzo, a la hora y lugar señalados, procedan a enviar a un representante que formaría parte automáticamente de dicho Comité.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

NOTA: Al ser las 19:00 horas, se retira de la Sesión el Regidor Edgardo Araya, procediendo a ocupar su curul la Regidora Liz Vargas.

CAPITULO XI. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 09. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

1. A la Síndica Magally Herrera, a fin de que hoy se reúna con el Comité de Deportes de La Tigra a partir de las 06:00 p.m., en la cocina de la plaza de deportes. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. A la Síndica Magally Herrera, a fin de que el próximo miércoles 22 de febrero del año en curso, se reúna con el Comité de Caminos de la ruta 2-10-076 en San Miguel de La Tigra, a partir de las 05:00 p.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Al Síndico Eladio Rojas, a fin de que el próximo miércoles 22 de febrero del año en curso, a partir de las 06:00 p.m., se reúna con funcionarios de la Unidad Técnica y el Comité de Caminos de la comunidad de Concepción de La Palmera. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Al Regidor Everardo Corrales, a fin de que el próximo miércoles 22 de febrero del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asista a la reunión de la Comisión Local de Seguridad Vial (COLOSEVI) en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Al Síndico Rafael María Rojas, a fin de que el próximo martes 21 de febrero del año en curso, a partir de las 06:00 p.m., se reúnan con el Comité de Caminos de la ruta 2-10-030 y la Asociación de Desarrollo de Las Brisas de Venecia en la escuela de dicha comunidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Al Síndico Rafael María Rojas, a fin de que el próximo jueves 23 de febrero del año en curso, a partir de las 08:00 a.m., realice gira con el señor Henry Pérez del Departamento de Catastro Municipal, a fin de verificar los terrenos municipales ubicados en el distrito de Venecia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Al Síndico Rafael María Rojas, a fin de que el próximo lunes 27 de febrero del año en curso, a partir de las 07:00 p.m., se reúnan con la Asociación de Desarrollo de Venecia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Al Síndico Rafael María Rojas, a fin de que el próximo sábado 03 de marzo del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., asista a la Asamblea de la Asociación de Desarrollo de Buenos Aires de Venecia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Al Regidor Gerardo Salas, a fin de que el próximo miércoles 22 de febrero del año en curso, durante todo el día, realice gira con el funcionarios de CODEFORSA, a fin de llevar a cabo la búsqueda de árboles de corteza amarilla en el cantón. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. A los miembros de la Comisión Especial de Revisión de Manuales, a fin de que el próximo miércoles 22 de febrero del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. A los miembros de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, a fin de que el próximo viernes 24 de febrero del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12. A los representantes del Concejo Municipal ante la Comisión PRESOL, a fin de que el próximo martes 21 de febrero del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., se reúnan en la Municipalidad **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13. Al Síndico Milton Villegas, a fin de que se reúna hoy con funcionarios del Departamento de Gestión Ambiental Municipal en La Unión de Monterrey. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: Al ser las 19:05 horas, se reincorpora a la Sesión el Regidor Edgardo Araya, procediendo a ocupar su curul; igualmente se retira de la Sesión la Presidente Municipal, ocupando su curul el Regidor Everardo Corrales y presidiendo la misma el Regidor Carlos Corella.

CAPITULO XII. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 10. Informe del Síndico Edgar Rodríguez Alvarado.--

Se recibe informe del Síndico Edgar Rodríguez Alvarado, el cual se detalla a continuación:

INFORME DE COMISIÓN

FECHA: 30 de enero del 2012.

ASUNTO: reunión con dirigencia de Santa Clara.

Con la finalidad de analizar las diferentes problemáticas de la comunidad de Santa Clara de Florencia fue que se hizo una convocatoria por parte de la Asociación de Desarrollo Integral y la misma fue extensiva a este Síndico para que informara de las gestiones que se están realizando para esta comunidad.

Estuvieron presentes miembros del Comité de Deportes, Acueducto, Seguridad Comunitaria, Cementerio, Ebais, Escuela entre otros.

Por parte de este Síndico se dieron a conocer las gestiones sobre las alcantarillas de las urbas, ayuda para el cementerio, caminos, traspaso del lote para la n nueva escuela y situación del lote del INVU.

La reunión inició a las 6 de la tarde y terminó a las 9 de la noche.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 11. Informe del Síndico Edgar Rodríguez Alvarado.--

Se recibe informe del Síndico Edgar Rodríguez Alvarado, el cual se detalla a continuación:

INFORME DE COMISIÓN

FECHA: 09 de febrero del 2012.

ASUNTO: reunión Comisión Municipal de Emergencia.

Por ser el coordinador de la Comisión Comunal de Emergencia del distrito de Florencia estoy siendo convocado a las reuniones de la Comisión Municipal de Emergencia. En esta ocasión se impartió una charla sobre lo que dice el decreto 30601 del Minaet sobre el Reglamento de vertidos y re uso de aguas residuales.

Además se analizó la correspondencia que llega a dicha comisión y pude exponer situaciones de mi distrito entre las que están un problema de sembradío de piña en San Juan ya que está muy cerca de la escuela ante esto se recomienda enviar nota al MAG específicamente al señor Luis Fernando González y Ignacio Rodríguez Murillo.

También se toma la decisión de realizar una gira el día jueves 16 de febrero por diferentes puntos del distrito a la misma asistirá el señor Víctor Fallas oficial de Enlace.

Esta reunión inició a las 9 de la mañana y terminó al ser la 1 de la tarde.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 12. Informe del Síndico Edgar Rodríguez Alvarado.--

Se recibe informe del Síndico Edgar Rodríguez Alvarado, el cual se detalla a continuación:

INFORME DE COMISIÓN

FECHA: 11 de febrero del 2012.

ASUNTO: reunión en la Comunidad de La Vega.

Con la finalidad de que participara en una reunión en la comunidad de la Vega con Dirigentes de El Molino, La Vega, Ulima y Bonanza para analizar y formar un comité sobre el tema de Seguridad y la remodelación del puesto de Policía.

A dicha reunión llegaron vecinos de El Molino y La Vega por razones desconocidas no llegaron de Ulima y Bonanza sin embargo se sabe que si están interesados ya que habían asistido a reunión anterior a esta. Se informó que ya asignaron dos Efectivos y hay posibilidades de tres además se formó el comité que impulsará la consecución de recursos para remodelar el local.

Además pude hablar con la Asociación de El Molino sobre el proyecto Red de Autocuido y sobre el camino que es utilizado por una empresa privada y no ha hecho las reparaciones a que se habían comprometido.

La reunión comenzó a las siete de la noche y terminó a las 9 y 30.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 13. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios.--

Se recibe informe de los Regidores Everardo Corrales, Gilberth Cedeño y Edgar Chacón, el cual se detalla a continuación:

**COMISION DE ASUNTOS AGROPECUARIOS
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
INFORME DE COMISION**

Informe de reunión celebrada el lunes 12 de febrero de 2012 en la Municipalidad de San Carlos estando presentes Everardo Corrales Arias, Edgar Chacón Pérez y Gilberth Cedeño Machado, además del asesor José Antonio Acuña.

La agenda contempla los siguientes puntos: Atención de visitas y análisis de documentación.

A. Atención de visitas

Se recibe a los señores Fernando Jiménez Salas y Xinia Lizano Solis de ASODPROA (Asociación de Piñeros Zona Norte), en atención a oficio SM-0194-2012, mediante el cual se nos comunica acuerdo del Concejo de atender comisión de dicha organización. Los señores Jiménez y Lizano solicitan colaboración de la Municipalidad de San Carlos dado que una gran cantidad de pequeños productores de la zona norte han venido teniendo graves problemas en la actividad piñera, al extremo de que muchos han perdido sus fincas y otros están en procesos de remate, problemas ocasionados falta de pago de sus cosechas, devolución de grandes cantidades de producto, situaciones climáticas, altos intereses de los créditos y algunos de ellos se encuentran atrasados y con procesos de cobro judicial en la Municipalidad de San Carlos por atraso en el pago de impuestos municipales.

Indican que han sostenido reuniones con la Ministra de Agricultura en busca de ayuda para solucionar su problemática, pero hasta ahora no hay nada en concreto.

De parte de la comisión se les solicita levantar y aportar lista de productores con número de cédula, si es posible número de finca, breve descripción de la problemática de cada productor, y situación en cuanto al pago de impuestos municipales; esto con el fin de buscar alternativas de solución ante las diferentes instancias gubernamentales y del gobierno local.

Se recibe visita de Genaro Baldí Camacho tel 8539-5212 y Flori Alvarado Salas tel 8977-9943 del grupo de parceleros de Paraíso de Marsella en Venecia, quienes indican su malestar debido a que desde el 20 de enero de 2011, mediante artículo No 38, inciso 1 del acta 07-2011, el Concejo acordó solicitar la Ing. Rolando González, Presidente Ejecutivo del IDA presentarse a una sesión municipal con el propósito de que nos brinde un informe sobre la situación del grupo de parceleros Paraíso de Marsella; sin embargo a la fecha dicho funcionario no se ha hecho presente, lo que considera un irrespeto a Concejo Municipal. Manifiestan además que están enterados de que la Junta Directiva del IDA mediante artículo No 46 de la Sesión Ordinaria No 02-2011, acordó conformar una comisión de alto nivel para "que visite el sitio, analice el marco jurídico y presente un informe y recomiende a más tardar a finales de marzo del 2011" sin embargo no se conoce de la esperada respuesta; dicha comisión la coordina el Gerente del IDA, Ing. Víctor Julio Carvajal.

Recomendamos al Concejo enviar formal solicitud al Ing. Víctor Julio Carvajal, Gerente del IDA, con copia a la Junta Directiva de esta institución, para que brinde a este Concejo toda la información posible sobre el caso de los parceleros de Paraíso de Marcella.

B. Análisis de documentación

1. Se conoce copia de oficio SM-196-2012 del 7 de febrero de 2012, mediante el cual el Concejo acuerda solicitar al Alcalde Lic. Alfredo Córdoba Soro un informe sobre los avances del Estudio de Suelos de los terrenos del MAG para posible feria del Agricultor.

Se toma nota e indicamos que quedamos en espera de dicho informe.

2. Se conoce copia de oficio SM-203-2011 del 7 febrero de 2012, mediante la cual se le comunica al Alcalde Lic. Alfredo Córdoba Soro acuerdo del Concejo de trasladar a la administración, carta de la Asoc. Profomento Ambiental de San Juan de C. Quesada, manifestando su preocupación por las grandes construcciones para producir pollos en la parte alta de San Juan de C. Quesada.

Se toma nota

Finaliza la reunión a las 5:20 de la tarde.

SE ACUERDA:

Enviar formal solicitud al Ingeniero Víctor Julio Carvajal Garro, Gerente del IDA, con copia a la Junta Directiva de esa institución, a fin de que brinde a este Concejo Municipal toda la información posible sobre el caso de los parceleros de Paraíso de Marsella de Venecia en el cantón de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 14. Informe de los Síndicos Margarita Durán Acuña y Edgar Rodríguez Alvarado.--

Se recibe informe de los Síndicos Margarita Durán y Edgar Rodríguez Alvarado, el cual se detalla a continuación:

INFORME DE COMISIÓN

FECHA: 13 de febrero del 2012.

ASUNTO: reunión con vecinos del Camino 2-10-771.

Fuimos nombrados en Comisión la Síndica Margarita Durán Acuña y el Síndico Edgar Rodríguez Alvarado para asistir a reunión con vecinos del camino 2-10-771 en Platanar de Florencia.

El objetivo de dicha reunión era informarle a los y las vecinos de este sector sobre el estado de las gestiones sobre el proyecto de cementado de este camino. Se les informó que ya se encuentra terminado el estudio y el presupuesto está listo. Ya está asignado el recurso económico y solo falta el trámite de rutina o sea Proveeduría, Visto bueno Legal y Técnico, aprobación del Concejo y así poder ejecutar.

Según el Ingeniero Pablo dentro de un mes estará listo para iniciar la obra. Solo que se trabajará la cuesta primero y la parte de afuera después.

Tanto la comunidad como los síndicos esperamos que este tiempo sea real ya que esta comunidad ha esperado con ansias dicho proyecto.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 15. Informe del Síndico Edgar Rodríguez Alvarado.--

Se recibe informe del Síndico Edgar Rodríguez Alvarado, el cual se detalla a continuación:

INFORME DE COMISIÓN

FECHA: 16 de febrero del 2012.

ASUNTO: Gira Comisión de Emergencia.

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Emergencia se llevó a cabo una gira por el Distrito de Florencia con la participación del señor Víctor Fallas quien es el Oficial de Enlace, la Alcaldesa Yenny Chacón, encargada de la Comisión Municipal de Emergencias así como los señores Esteban Moreno y el Ing Alonso Quesada y mi persona.

Visitamos los siguientes sitios: por denuncia de don Elmer de la comunidad de Ron Ron hay serios problemas en este río, varios puntos del Río La Vieja y el más delicado donde por exceso de agua se desborda cayendo al cause del Ron Ron, vimos trabajos efectuados sobre el Río Santa Clara así como la situación de invasión de dos familias en zona de alto riesgo y por último visitamos en la comunidad de la Vega en el río Moja

Huevos un punto sumamente frágil que podría poner en peligro la comunidad de Ulima y Bonanza.

Quedamos a espera de los efectos de dichas visitas.

La gira dio inicio a las 10 de la mañana y terminó a las 3 de la tarde.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 16. Informe de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.--

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

Fecha: jueves 16 de febrero de 2012.

Hora: 1:00 p.m.

Asistentes: Marcela Céspedes, Eli Roque Salas.

Ausentes sin Justificación: Carlos Villalobos.

1. Se recibe oficio SM-0213-2012, respecto a disposición inicial referente al tema de apertura de calles o franjas de terrenos públicos Oficio AM-108-2012, referente al cual el Concejo Municipal, en el acta 08-2012, artículo 05, inciso a), se traslada copia del oficio AM-0108-2012, mediante el cual la Alcaldía hace referencia al tema, a la comisión de gobierno y administración con el fin de que se definan las políticas correspondientes.

Se recibe asesoría de parte del Sr. Jimmy Segura de Control Interno y Erwin Castillo del Departamento de Ingeniería Municipal.

Esta comisión recomienda al Concejo acordar como políticas sobre esta materia las siguientes:

1. Que la aceptación de donación de terrenos de particulares para convertirlos en vías públicas, se lleve a cabo bajo un criterio de utilidad pública y beneficio comunal.
2. Que previa a la aceptación de la vía como camino público, se valore en cada caso particular, la realización de un convenio de cooperación para asumir los costos de apertura como caminos públicos.

Finaliza la reunión al ser las 2:30 p.m.

SE ACUERDA:

Establecer como políticas sobre el tema de apertura de calles o franjas de terrenos públicos las siguientes:

1. Que la aceptación de donación de terrenos de particulares para convertirlos en vías públicas, se lleve a cabo bajo un criterio de utilidad pública y beneficio comunal.

2. Que previa a la aceptación de la vía como camino público, se valore en cada caso particular, la realización de un convenio de cooperación para asumir los costos de apertura como caminos públicos.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 17. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Marcela Céspedes, Aída Vásquez y Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

Fecha: jueves 16 de febrero de 2012.

Hora: 2:30 p.m.

Asistentes: Marcela Céspedes, Eli Roque Salas, Aida Vásquez.

Ausentes sin justificación: Edgardo Araya, Carlos Villalobos.

1. Se recibe oficio SM-0077-2012, mediante el cual se traslada a esta comisión copia del reglamento para el otorgamiento de permisos de usos de sitios públicos de la Municipalidad de San Carlos, publicado en el Diario Oficial La Gaceta #153 del lunes 09 de agosto de 2010. se acuerda dar por recibido para su seguimiento.
2. Se recibe oficio SM-0112-2012, mediante el cual se traslada a esta comisión para análisis y recomendación, copia de oficio AM-2679-2011, emitido por el Sr. Alcalde y dirigido a este Concejo, referente al proceso promovido por el Comité de Caminos y la Asociación de Desarrollo Integral de la Vega de Florencia, para la reapertura de un camino que comunica el Molino con Javillos. **Se recomienda al Concejo acordar: solicitarle al Alcalde Municipal, el envío del expediente completo del caso relacionado con la solicitud de reapertura del camino que comunica el Molino con Javillos, promovido por el Comité de Caminos y la Asociación de Desarrollo Integral de la Vega de Florencia, así como copia del expediente 09-002613-1027-CA, del caso conocido por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, para lo anterior se brinda un plazo de 8 días al Alcalde Municipal.**
3. Se recibe oficio SM-0113-2012, referente a traslado a esta comisión para su análisis y recomendación, copia del oficio AT-002-2012, emitido por el Lic. Leonidas Vásquez Arias, Administrador Tributario de esta Municipalidad, mediante el cual se detalla el informe solicitado sobre el proyecto de ley que se encuentra en análisis en la Asamblea Legislativa, denominado "Fortalecimiento de la Gestión Tributaria". Se cuenta con la asesoría directa del Lic. Leonidas Vásquez. **Por lo cual esta comisión recomienda al Concejo Municipal acordar: Indicarle a la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa encargada del análisis del proyecto de "Fortalecimiento de Gestión Tributaria", que este Concejo Municipal avala dicho proyecto de Ley y se adjunte el oficio AT-002-2012, a dicho pronunciamiento.**
4. Se recibe oficio SM-176-2012, mediante el cual se recibe copia de acuerdo del Concejo mediante el cual se autoriza al Sr. Alcalde a la firma de la carta de

compromisos entre la Municipalidad de San Carlos y el Gobierno Digital del ICE. Se acuerda: dar por recibido.

5. Se recibe para seguimiento oficio SM- 199-2012, y SM-0200-2012, mediante los cuales se trasladan copias de oficio DI-014-2012, del Ingeniero Erwin Castillo, respecto a informe sobre la torre de telefonía celular RUR-426, ubicada en Santa Clara de Florencia, indicando que cuenta con todos los requisitos de ley. Se acuerda: dar por recibido.
6. Se recibe oficio SM-0228-2012, por medio del cual se traslada copia para conocimiento de esta comisión, acuerdo por medio del cual se rechazó la solicitud de vacaciones al Auditor Municipal. Se acuerda dar por recibido.

SE ACUERDA:

1. Solicitar al Alcalde Municipal, el envío del expediente completo del caso relacionado con la solicitud de reapertura del camino que comunica El Molino con Javillos, promovido por el Comité de Caminos y la Asociación de Desarrollo Integral de La Vega de Florencia, así como copia del expediente 09-002613-1027-CA del caso, conocido por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda; para lo anterior se brinda un plazo de 08 días al Alcalde Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Indicarle a la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa encargada del análisis del proyecto de "Fortalecimiento de Gestión Tributaria", que este Concejo Municipal avala dicho proyecto de Ley, procediéndose a adjuntar el oficio AT-002-2012 ha dicho pronunciamiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 18. Informe de la Comisión Especial de Revisión de Manuales.--

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

Fecha: 17 de febrero de 2012.

Hora: 3:00 p.m.

Asistentes: Marcela Céspedes, Eli Roque Salas, Jimmy Segura.

Ausentes sin Justificación: Everardo Corrales.

1. Se recibe oficio SM-0134-2012, relativo a traslado a esta comisión de copia de acuerdo municipal dirigido al Alcalde Municipal, mediante el cual se le notifica la aprobación del Proyecto de Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Municipalidad de San Carlos. Se da por recibido y se toma nota.
2. Se recibe oficio SM-0267-2012, respecto a traslado a esta comisión de copia de acuerdo municipal dirigido al Alcalde Municipal, sobre la solicitud de recomendación de la Dirección Jurídica referente al Proyecto de Reglamento de Cauiones de la Municipalidad de San Carlos. Se acuerda: dar por recibido y tomar nota.
3. Respecto al Manual de Procedimientos para Pago de Viáticos, se acuerda que en virtud de que la Auditoria Interna brindará en el corto plazo un informe al Concejo

Municipal sobre este tema, y que el manual propuesto por la Administración Municipal, hace alusión al tema de reconocimiento de viáticos a los miembros del Concejo Municipal, esta comisión recomienda al Concejo acordar: **devolver el Manual de Procedimientos para Pago de Viáticos presentado, a la Administración Municipal, para que tomando en cuenta las recomendaciones que surgirán del informe de Auditoría, se proceda a realizarle las modificaciones que sean necesarias, así como las que sean requeridas para los reglamentos que regulen el tema a lo interno de la Municipalidad.**

SE ACUERDA:

Devolver el Manual de Procedimientos para Pago de Viáticos presentado ante el Concejo a la Administración Municipal, a fin de que tomando en cuenta las recomendaciones que surgirán del informe que el Departamento de Auditoría presentará próximamente, se proceda a realizarle las modificaciones que sean necesarias, así como las que sean requeridas para los Reglamentos que regulen el tema a lo interno de la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 19. Informe de la Comisión Municipal de Accesibilidad.--

Se recibe informe de los Regidores David Vargas y Aída Vásquez, el cual se detalla a continuación:

17 de febrero del 2012

Al ser las 4:00 pm nos reunimos en el salón de sesiones los Regidores David Vargas, Aida Vásquez; Asesores Paul Rodríguez, Antonio Alvarez V., José Hernández y el señor Alex Rodríguez Corella en representacion de Erwin Castillo.

Punto principal a tratar sobre las aceras del casco central, al no contar con la presencia de los compañeros de la cámara de comercio y el tránsito de Ciudad Quesada no tuvieron la gentileza de confirmar su asisitencia.

Punto importante que las rampas ya estan pronto por comenzar y esta Comisión a visto importante una vez que las rampas se empiecen a comenzar, iniciar con el cartel licitatorio para la reparación de las aceras y que en conjunto con la cámara de comercio consensar para esta problemática que acarrearíaa el cierre de una acera o varios negocios para la reparación de las mismas.

Recomendación:

1. Que este Concejo tome el acuerdo de volver a citar a los compañeros de la cámara de comercio y la policía de tránsito a reunirse con esta Comisión que en la nota girada por el departamento de secretaria, los mismos den un recibido conforme el día y la hora para la reunion que sera el viernes 02 de Marzo del 2012 a las 4:00 pm.
2. Que la Administracion indique lo presupuestado para la ley 7600 del presupuesto 2012 en un lapso de 08 días.

Al ser las 5:00 pm damos por finalizada la reunion.

SE ACUERDA:

1. Convocar a los miembros de la Cámara de Comercio y la Policía de Tránsito, a fin de que se reúnan con la Comisión Municipal de Accesibilidad el viernes 02 de Marzo del 2012, a las 4:00 pm.
2. Solicitar a la Administración que indique lo presupuestado para la ley 7600 del presupuesto 2012 en un lapso de 08 días.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 20. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales.--

Se recibe informe de los Regidores Edgar Chacón, Gerardo Salas, Everardo Corrales, Liz Vargas y Aída Vásquez, el cual se detalla a continuación:

Informe de la Comisión de Asuntos Ambientales de la Municipalidad de San Carlos, reunión celebrada el lunes 20 de febrero de 2012, estando presentes Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Everardo Corrales Arias, Liz Diana Vargas Molina , Aida Vásquez Cubillo.

La reunión inicia a las 3:30 de la tarde y se realiza en la Municipalidad de San Carlos.

1. Se conoce oficio SM-2354-2011 del 3 de noviembre de 2011, mediante el cual se nos comunica acuerdo de trasladarnos para conocimiento, copia de oficio ACAHN-SP-743 relacionado con informe de permisos de aprovechamiento forestal aprobados por el Área de conservación Arenal Huetar Norte Sub Región Pital-La Cureña, para el mes de septiembre de 2011.

Se toma nota

2. Se conoce oficio SM-2518-2011 mediante el cual se nos comunica acuerdo de trasladarnos para conocimiento, oficio ACAHN—JSCH-741, relacionado con informe de permisos de aprovechamiento forestal aprobados por el Área de Conservación Arenal Huetar Norte, Sub Región San Carlos-Los Chiles, para el mes de setiembre de 2011

Se toma nota

3. Se conoce oficio SM-2519-2011 del 23 noviembre de 2011, mediante el cual se nos comunica acuerdo de trasladarnos para conocimiento, copia de oficio ACAHN-JSCH-745, relacionado con informe de permisos de aprovechamiento forestal aprobados por el Área de Conservación Región Huetar Norte, Sub Región San Carlos-Los Chiles para el mes de octubre de 2011.

Se toma nota

4. Se conoce copia de oficio SM-2618-2011 del 12 diciembre de 2011, mediante el cual se nos comunica acuerdo de trasladar a esta comisión y al Consejo de Distrito de Pocosol, para su seguimiento, copia de oficio AM-2538-2011, por medio del cual el Alcalde Dr. Alfredo Córdoba Soro expresa al Lic. Juan Carlos Jiménez del Ministerio de Salud y a la Lic. Vilma Castillo del AyA su preocupación por aguas contaminadas en el pozo que abastece la escuela La Guaría de Pocosol.

Se toma nota

5. Se conoce copia de oficio SM-2633-2011 del 13 diciembre de 2011 mediante el cual se nos comunica acuerdo de trasladarnos para seguimiento, nota en la cual el Dr Juan Carlos Bonilla Jiménez del Ministerio de Salud relacionada con toldos en feria del agricultor para que la Cooperativa Ambiental de San Juan, recolecte residuos.

Se recomienda al Concejo solicitar a la administración estudiar la posibilidad de facilitar el transporte de residuos recolectados por la Cooperativa Ambiental de San Juan de C. Quesada durante los días jueves a partir de las 5 de la tarde.

6. Se conoce copia para seguimiento, de oficio SM-2643-2011, mediante la cual se le comunica al Lic. Alfredo Córdoba Soro acuerdo de trasladarle documentos relacionados con informe de la Dra. María del Milagro Picado del Ministerio de Salud, sobre visita realizada al caserío Los Lotes en Porvenir de C. Quesada, indicando entre otras cosas que ha podido corroborar que 46 casas en ese lugar, no cuentan con agua potable por lo que son un riesgo para la salud pública.

Recomendamos al Concejo solicitar al Lic. Alfredo Córdoba un informe sobre lo actuado en el caso de carencia de agua potable en el caserío Los Lotes en Porvenir de acuerdo al oficio SM-2643-2011

7. Se conoce oficio SM-2673-2011 del 20 diciembre de 2011, mediante el cual se nos comunica acuerdo de trasladarnos para análisis y recomendación, copia de oficio AM-2589-2011 en el que la administración hace referencia a diferentes situaciones en el caso de naciente Heliodoro.

Tomando en cuenta que en sesión municipal el Lic. Alfredo Córdoba y el Ing. Pablo Jiménez de la UTGVM presentaron informe sobre acciones que la Municipalidad está realizando en la Naciente Lolito, y recomendamos al Concejo solicitar informes a la administración municipal relacionados con los avances de las obras.

8. Se conoce oficio SM-0071-2012 del 13 enero 2012 mediante el cual se nos comunica acuerdo de trasladarnos para conocimiento, copia de oficio ACAHN-JSCH-861 conteniendo informe de permisos de aprovechamiento forestal aprobados por el Área de Conservación Arenal Sub Región San Carlos-Los Chiles para el mes de noviembre de 2011

Se toma nota

9. Se conoce oficio SM-0093-2012 del 19 de enero de 2012, mediante el cual se nos comunica acuerdo de trasladarnos para ser analizado y en caso de haber algo que señalar lo hagamos oportunamente, copia de expediente administrativo del proceso de corta de árboles en el Parque de C. Quesada

Recomendamos esperar el informe solicitado por el Concejo a la Administración Municipal sobre dudas relacionadas con destino de los residuos de los árboles cortados en el parque de Ciudad Quesada.

10. Se conoce oficio SM-0116-2012 del 24 de enero de 2012, mediante el cual se nos comunica acuerdo de trasladarnos para seguimiento, copia de oficio ACAHN-SP-006 conteniendo informe de permisos de aprovechamiento forestal aprobados por

el Área de Conservación Arenal-Huetar Norte, Sub Región Pital-La Cureña, para los meses de noviembre y diciembre de 2011.

Se toma nota

11. Se conoce copia para seguimiento de oficio SM-0203-2012 del 7 febrero de 2012, mediante la cual se le comunica acuerdo de trasladarle al Lic. Alfredo Córdoba Soro carta de la Asociación Profomento Ambiental de San Juan de C. Quesada, en la que manifiestan su preocupación por construcciones levantadas en esa zona para producir pollos con el riesgo de contaminar fuentes de agua.

Recomendamos al concejo solicitar un informe al Departamento de Gestión Ambiental nos mantenga informados sobre el trámite dado a nota de Asociación Profomento Ambiental de San Juan de C. Quesada

12. Se conoce copia de oficio SM-0223-2012 del 9 de febrero de 2012 mediante el cual se le comunica a la Master Olga María Rodríguez Herrera, Promotora de Bienestar Animal, que por acuerdo del Concejo se le invita a reunión de la Comisión de Asuntos Ambientales para conocer más a fondo la propuesta de proyecto piloto en el campo educativo para promover el bienestar animal.

Se toma nota

13. Se conoce oficio SM-0209-2012 del 7 febrero de 2012, mediante el cual se nos comunica acuerdo de trasladarnos para análisis y correspondiente resolución, oficio AM-0051-2012 del Alcalde Alfredo Córdoba Soro, en relación con estudios de Plan Regulador.

Se toma nota

14. Se conoce oficio SM-0210-2012 del 7 de febrero de 2012, mediante el cual se nos comunica acuerdo de trasladarnos para conocimiento, copia de oficio CA-T-2011-228 por medio de el cual el Ing. Guillermo Porras Sandoval de la Oficina de Control Ambiental, comunica al Jefe de la Sub Región San Carlos-Cutris del MINAET y al Director General de Geología y Minas, sobre denuncia ambiental presentada por una vecina de Buena Vista de San Carlos contra el representante legal de la empresa Sánchez Carvajal y al Alcalde de San Carlos por generar impactos ambientales negativos en la Zona del Río La Vieja con la apertura de una escombrera en tajo.

Se está en espera de respuesta del Tribunal Ambiental Administrativo

15. Se conoce oficio SM-0249-2012 del 14 de febrero de 2012, mediante el cual se nos comunica acuerdo del concejo de trasladarnos consulta preceptiva de Marcos Alexander Piedra en relación con los artículos 9 y 10 del proyecto de Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de San Carlos, indicando que el Concejo está transfiriendo potestades que por ley le son irrenunciables, intransmisibles e imprescriptibles.

Se recomienda al Concejo enviar respuesta al señor Piedra indicándole que su petición fue enviada para consulta a la Dirección de Asuntos Jurídicos y al Departamento de Gestión Ambiental y oportunamente le estaremos llegar la respuesta definitiva.

16. Se conoce oficio SM-0258-2012 del 14 de febrero mediante el cual se nos comunica acuerdo de trasladarnos para análisis y recomendación copia de oficio AM-0030-2011, referente a denuncia presentada por la señora Norma Quiros Arce por supuesto desastre ambiental en propiedad de Yolanda Rodríguez Alvarado en Santa Rosa de la Palmera, el mencionado oficio además remite al concejo copia de expediente que hace ver que a la fecha la denuncia se encuentran en el Tribunal Ambiental Administrativo en espera de resolución.

Se recomienda al Concejo solicitar al CINAC copia de respuesta a la resolución.

Finaliza la reunión a las 5:10 de la tarde

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración Municipal estudiar la posibilidad de facilitar el transporte de residuos recolectados por la Cooperativa Ambiental de San Juan de Ciudad Quesada durante los días jueves a partir de las cinco de la tarde. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Solicitar al Licenciado Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, un informe sobre lo actuado en el caso de carencia de agua potable en el caserío Los Lotes en Porvenir de Ciudad Quesada, con base al oficio SM-2643-2011. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Solicitar a la Administración Municipal que presente ante el Concejo, informe de avance de obras con relación a las acciones que la Municipalidad de San Carlos está realizando en la naciente Lolito, tomando en cuenta que en Sesión Municipal el Licenciado Alfredo Córdoba y el Ingeniero Pablo Jiménez de la UTGVM, presentaron informe sobre acciones que la Municipalidad está realizando en dicho sitio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Solicitar informe al Departamento de Gestión Ambiental Municipal que mantenga informado al Concejo sobre el trámite dado a nota de Asociación Profomento Ambiental de San Juan de Ciudad Quesada, mediante la cual manifiestan su preocupación por construcciones levantadas en esa zona para producir pollos con el riesgo de contaminar fuentes de agua. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Informar al señor Marcos Alexander Piedra que la petición por él planteada referente al Proyecto de Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de San Carlos, fue enviada para consulta a la Dirección de Asuntos Jurídicos y al Departamento de Gestión Ambiental, por lo que oportunamente se le estará haciendo llegar la respuesta definitiva. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Solicitar al SINAC, copia de respuesta dada a resolución relacionada con denuncia presentada por la señora Norma Quirós Arce por supuesto desastre ambiental en propiedad de Yolanda Rodríguez Alvarado en Santa Rosa de La Palmera, denuncia se encuentran en el Tribunal Ambiental Administrativo en espera de resolución. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XIII. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 21. Justificación de ausencia a la presente sesión por parte del señor Alcalde.--

Se recibe A.M.-0275-2012 emitido por la Licenciada Carolina Maroto Herrera, funcionaria de la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

A solicitud del señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, me sirvo informales que durante la sesión de este día, no podrá acompañarles, debido a compromisos previamente adquiridos en su agenda, en su lugar los acompañará Jenny Chacón Agüero, Vicealcaldesa Municipal.

NOTA: Al ser las 19:19 horas, se reincorpora a la Sesión la Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul.

ARTÍCULO No. 22. Presentación de informe referente a la corta de árboles del Parque Central de Ciudad Quesada.--

La señora Vicealcaldesa presenta ante el Concejo el oficio SP-427-2012 emitido por el Licenciado Melvin Salas del Departamento de Proveeduría y William Arce del Departamento de Servicios Públicos, el cual se detalla a continuación:

El día 24 de noviembre del 2011 se reciben ofertas para el concurso o proceso de contratación directa No 2011 CD 000503-01 correspondiente a "CORTA DE ÁRBOLES DEL PARQUE DE CIUDAD QUESADA" siendo adjudicado el proveedor ENRIQUEZ CHACON S.A. por un monto de ¢6.000.000.00 para la corta de 11 árboles.

Los detalles del servicio a contratar consisten en la poda y corta de 11 árboles, escogidos y debidamente señalados por el departamento de Servicios Públicos, cortados a nivel de suelo, tratando de no dejar troncos que sobresalgan y los mismos, junto con las ramas y desechos producto de la actividad antes mencionada, deben ser trasladados al Relleno Sanitario o bien a algún otro lugar siempre y cuando no ocasione ningún tipo de problema con el ambiente y otros.

En el momento de la visita previa efectuada el 22 de Noviembre 2011 se indicó a los posibles oferentes, que se tenía la opción de disponer del relleno sanitario para el depósito de los desechos de los troncos y ramas, opción que se presenta en caso de no tener donde depositarlos, pero que podrían disponerse en otro lugar siempre y cuando no contraviniera a un problema ambiental.

Con respecto a la primera observación planteada por el Sr. Álvaro Kopper Murillo, le manifiesto que el proceso contratado fue por obra terminada, la cual fue cumplida a cabalidad en todos sus extremos por el proveedor. El uso y destino final de los troncos y ramas fue responsabilidad única del contratista.

Con relación al punto segundo, el objetivo de la contratación nunca fue la venta de árboles, haciendo énfasis en que el proceso que se tramitó fue para la eliminación de los árboles que representaban un problema de salud pública y seguridad para los usuarios y transeúntes que lo utilicen.

El Regidor Carlos Corella señala que en el cartel hay un punto que dice que todos los desechos, troncos y ramas, serán transportados por el contratista al vertedero o a donde la administración así lo designe, considerando oportuno que se aclare si los

troncos tenían algún tipo de valor o no, ya que si esos troncos están en algún aserradero, los mismos siguen siendo patrimonio de la Municipalidad, indicando que al estar esa madera en un aserradero es porque tiene un valor comercial a pesar de que sigue siendo municipal.

El Regidor Edgardo Araya indica que de acuerdo a lo que dice la nota, pareciera que lo que se hiciera con los árboles una vez que fueran cortados, era un asunto del que los cortó, señalando que si eso es así, los árboles siguen siendo bienes públicos, por lo que el tema acá es básicamente sobre la adecuada custodia y transparencia en el manejo de los fondos públicos, solicitando que se le aclare esa situación, máxime tomando en cuenta que el contrato decía que esos árboles debían de transportarse al relleno de San Luis, lo cual no fue así, preocupándole el hecho de que al parecer las trozas se encuentran en un aserradero cercano y algunas ya han sido aserradas, y no precisamente en beneficio de la Municipalidad de San Carlos.

El Síndico Adolfo Vargas señala que esta nota es muy peligrosa, ya que está diciendo que la Administración le dijo llévelo al aserradero que está al frente del aserradero La Loma, propiedad de la familia Ugalde Vargas, indicando que las trozas han sido cortadas en los diámetros que normalmente se cortan las trozas para ser aserradas, siendo que varios artesanos de manera verbal, en algún momento solicitaron la posibilidad de esa manera porque sabían que tenía un valor, por lo que se está hablando de un bien, que valga lo que valga, se les está trasladando a empresas privadas para que lo ejecuten, señalando que aunque la madera solo sirviera para leña, la leña tiene un valor, por lo que reitera su preocupación de estar entregando un bien municipal a manos privadas, así como el hecho de que en el contrato decía que tenían que dejar el parque en las mismas condiciones en que lo encontraron, situación que no fue así, ya que los muros fueron rotos a la hora de extraer la madera.

El Regidor Everardo Corrales señala que cuando se habla de fondos públicos, se habla de dineros que alguna gente pareciera que no le importa buscar alternativas, siendo uno de esos momentos la corta de árboles del parque, indicando que sería importante que todos supieran cuánto le costó a la Municipalidad la corta de cada uno de esos árboles, preguntándose qué pasa con el documento que dice que los árboles deben de llevarse al botadero, dado que esa disposición no se dio.

La señora Vicealcaldesa señala que con respecto a la consulta del señor Vargas Aragonés, ella le pediría que al contar con tanta información, debería de pronunciarse y plantear una denuncia, destacando que la Administración estaría muy abierta a todos los conocimientos que él tiene.

El señor Melvin Salas Rodríguez, funcionario del Departamento de Proveeduría Municipal, manifiesta que cada árbol tiene un costo diferente, dado que cada uno tenía una complejidad y un tamaño distinto, por lo que de acuerdo a su tala, así iba a ser el costo, señalando que el objetivo siempre fue la eliminación de los árboles, básicamente por un problema de seguridad y salud pública, destacando que todo el mundo tiene claro que dichos árboles eran un riesgo, siendo que cuando se indicó el vertedero de San Luis, era una opción, por lo que si existía una mejor opción para los desechos de los árboles, era factible aceptarlo, siempre y cuando no los dejaran botados o en las rondas, destacando que en ningún momento se planteó que se iba a hacer un negocio con los árboles, máxime que se hablaba que no servía para nada, aclarando que en ningún momento el fin del cartel era vender árboles, sino que era simplemente cortar los mismos y lograr tener un parque en donde la gente circule con seguridad, sin temor de que una rama les caiga encima y posteriormente el Municipio deba de indemnizar a una familia por cientos de miles de colones, señalando que desconoce si estos árboles están en un aserradero, ya que al contratista solamente se le dijo que eliminara once

árboles, destacando que para que un bien sea un activo, debe de estar registrado contablemente.

El Regidor Everardo Corrales señala que se habló de lo complejo que significa un árbol con respecto a otro, por lo que solicita que le informen si se tiene cuantificado cuál era el valor de cada uno de los árboles tomando en cuenta su complejidad, señalando que le llama la atención que se pueda saber que tan complejo es el árbol para cortarlo pero para cuantificar el valor les cuesta muchísimo contablemente.

El Síndico Adolfo Vargas señala que una de las cosas que él pidió es que su comentario quedara escrito en actas, lo cual significa que se está presentando una denuncia, quedando en actas también el comentario de otras personas, señalando además que el parque debió de haber quedado en las mismas condiciones en las cuales se encontraba antes de la corta.

El señor Melvin Salas Rodríguez, funcionario del Departamento de Proveeduría Municipal, manifiesta que cuando se habló con el contratista, se le dijo que debía de tener un gran cuidado, especialmente con el kiosco, siendo que cuando hacen la visita, ellos ven la complejidad con la que deben de trabajar y así ven el costo, tomándose en cuenta el tamaño del árbol, su ubicación y la cantidad de ramas que podía generar, señalando que hay árboles que van desde los trescientos cincuenta mil colones hasta los setecientos cincuenta mil colones, siendo que con relación a los muros del parque, eso debe de responderlo el encargado de Servicios Públicos, ya que fue él quien recibió las obras en ese estado.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, copia del oficio SP-427-2012 emitido por el Licenciado Melvin Salas del Departamento de Proveeduría y William Arce del Departamento de Servicios Públicos, referente a la corta de los árboles del Parque Central de Ciudad Quesada, a fin de que el mismo sea debidamente analizado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 23. Solicitud de inclusión de contratación en agenda correspondiente a Sesión Extraordinaria.--

La señora Vicealcaldesa presenta ante el Concejo el oficio A.M.-0274-2012, el cual se detalla a continuación:

En atención a **PV-0124-2012** referente a "Contratación de Consultor Individual Internacional en Gestión por Resultados para el Desarrollo de la Cooperación Técnica para Implementar una Gestión Basada en Resultados en la Municipalidad de San Carlos" solicito que se acuerde que el mismo forme parte de la agenda y sea visto en los primeros puntos de la sesión extraordinaria del día miércoles 22 de febrero.

SE ACUERDA:

Incluir en la agenda correspondiente a la Sesión Extraordinaria que se llevará a cabo el próximo miércoles 22 de febrero del año en curso, el punto que se detalla a continuación:

- Análisis y adjudicación del proceso de contratación BID-004-2012, referente a la contratación de un consultor individual internacional en gestión por

resultados para el desarrollo de la cooperación técnica para implementar una gestión basada en resultados en la Municipalidad de San Carlos.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 24. Presentación de información referente al proceso de construcción del Archivo Municipal.--

A solicitud de la Alcaldía Municipal, el Licenciado Keilor Castro Víquez, funcionario del Departamento de Servicios Generales Municipal, procede a exponer de manera amplia y detallada el oficio SGA-010-12, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente le remito informe en lo relacionado al proceso de disponer de un Archivo Municipal:

En relación a este tema se ha venido trabajando en tres vertientes diferentes:

- 1. La disposición de un espacio físico (edificio) para albergar el archivo Municipal.**
- 2. La creación de un manual de funcionamiento para el archivo Institucional.**
- 3. La preservación de la documentación Histórica que constituye el elemento principal que se albergara en el archivo Municipal.**

Se informa que en relación al primer tema, el Departamento de Servicios Generales ha realizado los siguientes pasos:

- Confección de planos del edificio.

- Inicio de la construcción del edificio de conformidad con los planos y con las posibilidades presupuestarias. Se indica que el edificio es una obra que tiene un costo total de noventa millones de colones. De acuerdo a las posibilidades presupuestarias se decidió hacer el edificio por etapas. La primera etapa fue adjudicada por un monto de ¢36,000,000,00 y a la fecha de hoy se encuentra terminada en un 90%, siendo que la empresa constructora se encuentra erigiendo la obra gris que se le indicó que abarcaría, en esa primera etapa. La misma consistía en el levantamiento de la estructura principal, la colocación de los techos y el acabado final de los pisos. La segunda etapa tendrá un costo total de ¢18,000,000,00 y consiste en la terminación de la obra gris que abarca el área anexa de la batería sanitaria, lo cual incluye: paredes, pisos, drenajes, tanques sépticos, puertas, techos y el área de las oficinas, y cocineta. Dicha segunda etapa se planea hacer mediante una ampliación a la primera adjudicación. Queda pendiente para un siguiente proceso de compras individuales, las siguientes etapas:

1. instalaciones eléctricas.
2. Cielo raso.
3. Ventanas de vidrio.
4. Paredes internas livianas.
5. Pintura general.
6. Zonas verdes.
7. Amoblamiento.

En relación al Segundo Tema, se informa que ya se ha creado un manual de funcionamiento del archivo municipal, el cual en este momento se encuentra en manos del Departamento de Control Interno, y listo para remitirse a La Alcaldía para su

respectiva aprobación inicial antes de pasarse al Departamento Legal y Concejo Municipal, respectivamente.

En cuanto al tercer tema, se informa que el departamento de Servicios Generales ha asignado a dos funcionarias municipales a tiempo completo, trabajando en el Mantenimiento y preservación de la documentación que tendrá como destino final el nuevo edificio en construcción. Igualmente se informa que dicha documentación, actualmente se encuentra ubicada en las instalaciones de la bodega municipal en un sitio designado únicamente para ese fin.

El Regidor Rolando Ambrón solicita que le informen si dentro de los noventa millones de colones que contempla la construcción, se contempla también la tecnología que incorpora, siendo que en caso de no ser así, si en los materiales y el diseño que se emplea en esta obra favorece a la nueva tecnología, como por ejemplo en el caso de la colocación de los humidificadores.

El Regidor Carlos Corella señala que el año pasado se otorgaron cincuenta millones para este proyecto, solicitando que le informen si ese dinero se utilizó, ya que en cuanto a la planificación es preocupante que la obra se realice en dos etapas.

El Regidor Edgar Chacón solicita que le informen cuánto espacio se liberaría en el Palacio Municipal una vez que se haya construido el edificio del archivo.

El Licenciado Keilor Castro Víquez, funcionario del Departamento de Servicios Generales Municipal señala que el costo de la obra solamente contempla el edificio en si y la parte de lo que es la mueblería, indicando que si se está contemplando el diseño de un archivo parecido al Archivo Nacional, siendo que si se contemplaron algunas cosas como los son el cierlo raso y los tipos de cristales que se van a utilizar; señalando que no es que el proyecto no estuviera planificado, siendo que lo ocurrido fue que no se pudo contar con los noventa millones de una vez para llevar a cabo la obra, por lo que como solamente contaban con cincuenta millones, el plano se partió por ejes, por lo que para el primer eje que se construiría, el costo era de treinta y seis millones de colones, aprobándose en la última modificación presupuestaria la reasignación del resto del dinero, destacando que desgraciadamente no se libera nada de espacio del Palacio Municipal, ya que el archivo actualmente se encuentra en una bodega del plantel municipal.

ARTÍCULO No. 25. Presentación de informe referente a denuncia por movimientos de tierra realizados en las cercanías de la fuente de agua "Lolito" ubicada en Ciudad Quesada--

La señora Vicealcaldesa presenta ante el Concejo el oficio UI-091-2012, el cual se detalla a continuación:

A su solicitud se realiza una inspección en los alrededores de la fuente de agua municipal conocida como "Fuente Lolito" en Porvenir Abajo por supuestos movimientos de tierra.

Me permito indicarle que en la inspección realizada se pudo comprobar que en el camino de entrada a la finca la "Maritza" se realizaron cortes de agua en forma transversal de aproximadamente 1.5 m de profundidad sobre un supuesto camino público. Además se observo que colocaron una cerca de alambres de púas sobre el supuesto camino público impidiendo todo acceso.

Por lo tanto, se recomienda nombrar un Órgano Director del Debido Proceso para que investigue si el supuesto camino es público o privado. Así mismo considero que es necesaria la visita del Juez de Aguas para que realice una inspección sobre el corte transversal realizado en el lugar, como desfogue de agua pluvial.

La Presidente Municipal señala que el oficio presentado va dirigido al señor Alcalde y no al Concejo, siendo que el mismo tampoco cuenta con el visto bueno del señor Alcalde, por lo que debe de remitirse el mismo por medio de una nota, a fin de que se tome el acuerdo respectivo.

ARTÍCULO No. 26. :-

La señora Vicealcaldesa presenta ante el Concejo el oficio A.M.-0271-2012, el cual se detalla a continuación:

1. Documento de responsabilidad profesional.

San José, 15 de febrero de 2012.

Yo, Alexander Padilla Porras, cédula de identidad 1-745-519, miembro del Colegio de Geólogos N°319, consultor SETENA N° CI-158-2010, en mi condición de geólogo responsable del presente estudio de Geología Básica, acepto los lineamientos establecidos en el anexo 6, sección II, apartado 9 del decreto N° 32712-MINAE, el cual me confiere la responsabilidad de la información técnica científica aportada en el presente estudio.

3. Resumen de resultados y conclusiones técnicas.

En este estudio de suelos se realizaron cinco penetraciones dinámicas (DPL), en las cuales se encontró que los estratos superficiales poseen capacidades de soporte reducidas cuyos valores más críticos rondan las 2 ton/m², por lo cual se hace necesario implementar un sistema de cimentación tipo losa flotante sustentada en un relleno de sustitución.

Se realizó una prueba de infiltración cuyos datos indican que es factible la utilización de tanque séptico y drenaje como sistema de tratamiento de aguas negras.

4. Introducción

El presente estudio geotécnico de suelos, se realizó siguiendo los lineamientos establecidos del "Manual de Instrumentos Técnicos para el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (Manual de EIA)-PARTE II", decreto 32712-MINAE, en su anexo 5: Estudio de ingeniería básica del terreno.

El área de estudio se encuentra ubicada en Ciudad Quesada, Distrito 1º Quesada, del Cantón de San Carlos, provincia de Alajuela (Figura 1.).

En este terreno se construirá un edificio administrativo de dos plantas y un plantel que albergará la feria del agricultor.

Por lo general el terreno es plano.

Coordinación profesional

Las perforaciones y las pruebas de infiltración fueron realizadas por los técnicos Mauricio Jiménez y Greivin Cubero, bajo la coordinación del geólogo Alexander Padilla. El estudio de laboratorio del suelo se realizó en CACISA.

Objetivo

Determinar la estratigrafía y la capacidad soportante del subsuelo en el área del proyecto.

Metodología aplicada

En el área de proyecto se llevaron a cabo cinco perforaciones con el método DPL, en el cual se lleva un registro del número de golpes necesarios para incrustar en el suelo un

cono con 10 cm² de área transversal, por medio de golpes dados por una masa de 10 kg en caída libre de 50 cm.

Este método al ser una prueba liviana ofrece una mejor definición de las capas subterráneas encontradas.

Se tomó muestra del suelo para su análisis en el laboratorio. Se realizó una prueba de infiltración.

Para el procesamiento y correlaciones de los datos de este informe se utilizó el programa de computadora: Dynamic Probing de GeoStru Software.

5. Trabajo realizado

Se realizaron cinco perforaciones dinámicas DPL (Figura 2), las cuatro primeras perforaciones alcanzaron una profundidad de 8 m, la quinta llegó a 6,3 m (Fotografía 1). En cada una de las pruebas se llevó un registro del número de golpes necesario para que la punta cónica del aparato penetrara intervalos de 10 cm, con la ayuda de la caída libre de una masa de 10 kg en un recorrido de 50 cm. Los gráficos de cada sondeo se presentan en el Anexo 1.

Se tomó muestra de suelo para su análisis en el laboratorio, obteniéndose su granulometría, límites de Atterberg, peso unitario, contenido de humedad, así mismo se clasificó el suelo según el sistema unificado (Anexo 2).

Además se llevaron a cabo pruebas de infiltración en cada lote de la urbanización, siguiendo el protocolo sugerido por el AyA (Fotografía 2).

Geología de la zona

Geológicamente el área de estudio presenta depósitos laháricos y aluviales característicos de los alrededores de Ciudad Quesada.

6. Resultados geotécnicos

A continuación se presenta un perfil general del suelo, basado en las perforaciones realizadas (Anexo 1), en la Figura 2 se detalla la ubicación de las mismas.

En el anexo 4 se presenta una tabla con la correlación del DPL con Nspt, además de otros parámetros geotécnicos.

Estratigrafía del suelo

Capa 1. Capa superficial del terreno

Se encontraron diferencias en la composición de la capa superficial del suelo de las diferentes perforaciones:

En las perforaciones DPL1 y DPL3 se encontró una capa de limo de los O a 0,9 m y de O a 1,7 m respectivamente.

En las perforaciones DPL2 y DPL4 se encontró suelo orgánico de los O a 0,5 m y de O a 0,4 m respectivamente.

En el caso de la perforación DPL5 se encontró una capa superficial de O a 0,4 m, muy compactada lo cual podría indicar que es un relleno.

Capa 2.

Arcilla limosa de consistencia blanda

En DPL1 de 0,9 a 2,9 m, DPL2 de 0,5 a 4,3 m; DPL3 de 1,7 a 2,4 m; DPL4 de 0,4 a 2,3 m;

No se encuentra presente en DPL5.

Capa 3.

Limo arcilloso de consistencia medianamente rígida

Presente en DPL1 de 2,9 a 8,0 m; DPL2 de 4,3 a 8,0 m; DPL3 de 2,4 a 8,0 m; DPL4 de 2,3 a 8,0 m; DPL5 de 0,4 a 6,2 m.

En la perforación DPL5 se encontró el rebote de la punta de perforación, probablemente contra una roca aislada.

La estratigrafía del sitio se caracteriza por tener una capa superficial de materia orgánica Arcillas Limosas y limos de consistencia blanda, la consistencia mejora con la profundidad con la capa de limos y limos arcillosos.

Nivel freático

En las perforaciones 1, 2, 3 y 4 no se encontró el nivel freático, en la perforación 5 el nivel de agua se encontró a los 5,6 m.

Clasificación del suelo

Según el resultado del Laboratorio de la compañía CACISA, la clasificación según el Sistema Unificado es: Limo (Anexo 2).

7. Evaluación de resultados y conclusiones geotécnicas

Capacidad de soporte admisible del suelo Factor de Seguridad = 3

Cuadro! Capacidad soportante del suelo

Sondeo	Profundidad (m)	Capacidad de soporte (ton/m ²)
DPL1	0,0 a 0,9 0,9 a 2,9 2,9 a 6,1 6,6 a 8,0	De6a8 De2a4 De 6 a 10 De 4 a 6
DPL2	0,0 a 0,7 0,7a 1,4 1,4 a 3,2 3,2 a 4,3 4,3 a 8,0	Alrededor de 3 2 Alrededor de 3 De 1 a 2 De 4 a 6
DPL3	0,0a 1,5 1,5 a 3,0 3,0 a 8,0	Alrededor de 6 Alrededor de 3 Alrededor de 4
DPL4	0,0a 1,5 1,5 a 2,3 2,3 a 2,8 2,8 a 4,6 4,6 a 8,0	De 2 a 3 Alrededor de 1 De8a9 Alrededor de 5 Alrededor de 4
DPL5	0,0 a 0,4 0,4 a 6,2 6,2 a 6,3	De 10 a 25 Alrededor de 5 15

En el Anexo 3, se presentan los gráficos de la capacidad soportante de las penetraciones.

Conclusiones y recomendaciones

Según se observa en el cuadro anterior la capacidad de soporte de las capas superficiales del suelo es muy limitada rondando los 2 a 4 ton/m² en las perforaciones 2 y 6, en el caso de las perforaciones 1 y 3 esta capacidad llega a 6 ton/m², para la perforación 5 se encuentra una capa superficial compactada que no tiene mucha profundidad (0,4 m) siendo esta seguida por capacidades soportantes de 5 ton/m².

Tomando en cuenta estas capacidades de soporte reducidas es recomendable realizar sustitución de las capas poco competentes.

Cimentación de las estructuras

En este proyecto se tiene planeado construir un edificio administrativo de dos plantas y un plantel que albergará la feria del agricultor de Ciudad Quesada.

Cimentación del edificio administrativo de dos plantas

Para la cimentación de la estructura de dos plantas se recomienda la implementación de una losa flotante cimentada sobre un relleno de sustitución de 1,5 m, la sustitución se debe hacer con grava competente compactada al 97% de la densidad seca del ensayo Próctor Modificado.

Cimentación del plantel

Tomando en cuenta que el área del plantel llevará menor carga, se recomienda una sustitución de 0,7 m con grava compactada al 97% de la densidad seca del ensayo Próctor Modificado, procediendo a chorrear una losa de una malla en la superficie del relleno de sustitución.

Es importante recordar que en el plantel se estarán desplazando y estacionando los camiones de los agricultores por lo cual hay que tomar en cuenta este detalle a la hora del diseño de la chorreada superficial del plantel donde se realizará la feria del agricultor.

En el anexo 3 se presentan gráficos detallados de la capacidad de soporte que pueden ayudar al ingeniero a detallar el diseño del cimiento.

Asentamiento

Se recomienda compactar debidamente los rellenos de material granular sobre los cuales se construirán los cimientos.

Siguiendo las recomendaciones anteriores no se esperarían asentamientos significativos.

Licuefacción por sismos

En las cuatro primeras perforaciones no se encontró el nivel freático, la perforación DPL5 el nivel de agua se encuentra a 5,6 m, esta situación junto con la inexistencia de estratos arenosos, desestima la posibilidad de licuefacción.

Es importante mencionar que el Distrito de Quesada, se encuentra en zona sísmica II (según el Código Sísmico), esto la coloca en una categoría baja en la susceptibilidad a sismos.

Estabilidad local de las obras

Debido a que el terreno es plano no se espera inestabilidad del terreno.

Coefficiente sísmico

Para el cálculo del coeficiente sísmico se recomienda seguir el siguiente procedimiento del Código Sísmico de Costa Rica.

El área de estudio se encuentra en zona sísmica II (Quesada, San Carlos, Alajuela), y sitio de cimentación tipo S_2 .

El coeficiente sísmico se calcula con la siguiente fórmula:

$$C = \frac{a_{ef} I FED}{SR}$$

Donde:

C: coeficiente sísmico

a_{es} : aceleración pico de diseño

I/: factor de importancia de la edificación

FED: factor espectral dinámico

SR: factor de sobre-resistencia

Variable	Valor
a_{ef} (tipo de sitio S_2 , Zona II, Tabla 2.2 Código Sísmico)	0,0,24
1 (grupo E, edificaciones de misceláneas, Tabla 4.1 Código)	0,75
FED (ver abajo)	
SR (para estructuras tipo marco, dual y muro)	2,0

Calculo del FED

Se usa el gráfico de la figura 5.3, para sitios tipo S_3 en Zona II, del Código Sísmico de Costa Rica (CSCR).

Utilizando una ductilidad global asignada, u , según sistema estructural, regularidad de la estructura y ductilidad local, Tabla 4.3 de CSCR.

El valor del periodo lo provee los criterios del capítulo 7 del CSCR.

8. Discusión sobre los grados de incertidumbre y alcance del estudio

Tomando en cuenta la extensión de la propiedad, se considera que la cantidad de pruebas es bastante adecuada, reflejando a cabalidad la situación geotécnica de las capas de suelo presentes en el proyecto.

Si al momento de instalación de los cimientos en las capas recomendadas como competentes, se presentara alguna incertidumbre de su capacidad de soporte, se recomienda la realización de perforaciones adicionales que ayuden a determinar la situación encontrada.

9. Ensayos de permeabilidad.

Para este estudio se realizó una prueba de infiltración en el mes de enero de 2012 (Fotografía 2).

Cuadro 2. Prueba de infiltración

Infiltración	Tasa de Infiltración f (min/cm)
Infiltración 1	1,1

Tanque séptico

Los datos obtenidos en las pruebas de infiltración indican que es posible disponer de las aguas servidas por medio de un sistema de tanque séptico y zanjas de drenaje.

9.1 Sistema de absorción (drenaje)

Según el Código de instalaciones hidráulicas y sanitarias la dotación de agua para casas unifamiliares es de 150 litros/día/persona, para los cálculos se estimará una ocupación de cuatro personas, con un factor de seguridad del 15%, lo cual equivale a un caudal (Q) de 690 litros/día/sistema.

En el cuadro 3, se calcula la longitud de las zanjas para el sistema de absorción.

Cuadro 3. Longitud de las zanjas del sistema de absorción

Sitio	Velocidad de aplicación de aguas negras (litros/m ² *día) (Vr=115/Vf)	Área de absorción requerida (m ²) A = Q/V,	Longitud de zanjas (m) (L _a = A/Pe)	Área considerando precipitación m ²
Infiltración 1	109.6	6,3	6	15,75

Velocidad máxima de aplicación de aguas negras (V_f) = 1 / m²*día, f = tasa de infiltración cuadro 2.

Q = caudal producido por la ocupación, se usa 690 litros/día.

El perímetro efectivo (Pe) usado es de 1,05, el cual corresponde a zanjas de 0,5 m de ancho y 0,6 m de grava bajo el tubo.

El área considerando la precipitación se refiere al área de zona verde que es necesario reservar para que contenga el campo de infiltración (zanjas), esta se calcula multiplicando el área de absorción requerida (A) por el factor de precipitación (2,5).

Según los resultados el sistema de tranque séptico y drenaje es viable para este proyecto.

10. Bibliografía

Asociación Costarricense de Geotecnia, 2006: Código de Cimentaciones de Costa Rica, cuarta reimpresión; Editorial Tecnológica de Costa Rica, Cartago.

Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, 2003: Código Sísmico de Costa Rica -3a. ed. -; Editorial Tecnológica de Costa Rica; Cartago.

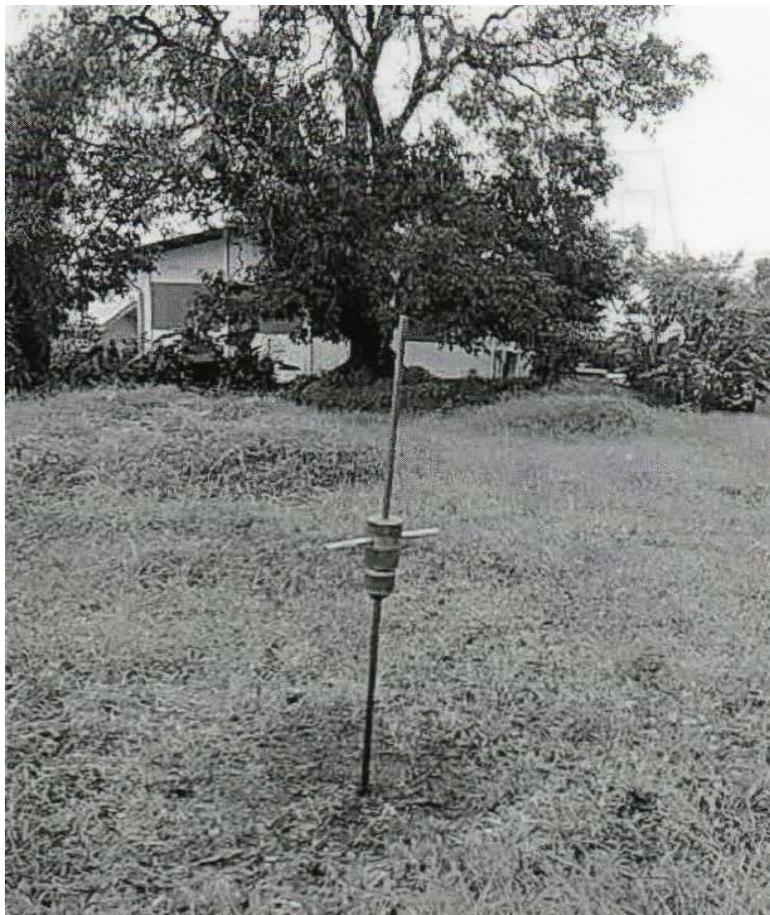
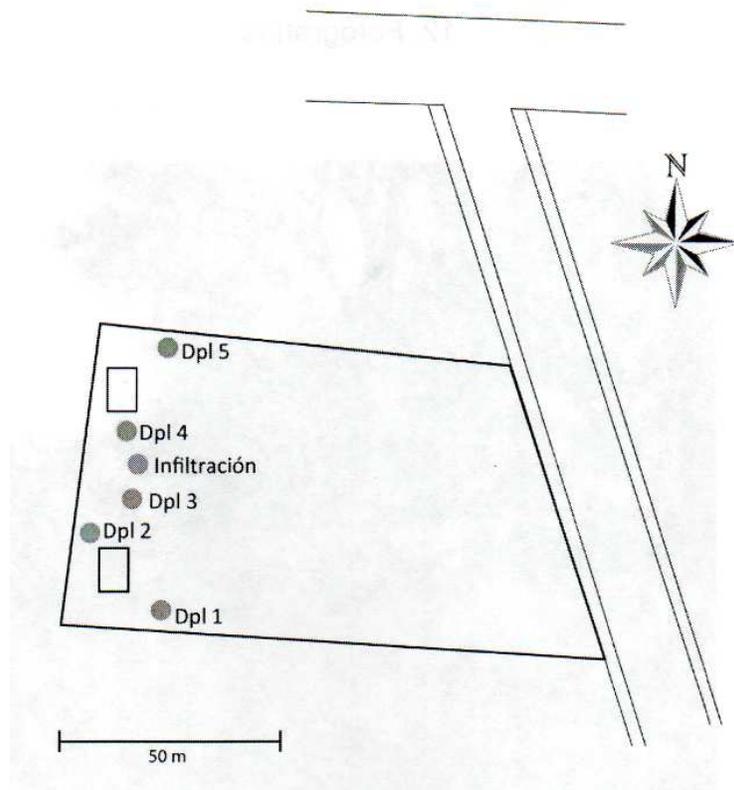
Das, M., 2001: Fundamentos de Ingeniería Geotécnica, Editorial Thomson Learning, México.

Crespo, C., 1990: Mecánica de Suelos y Cimentaciones; Editorial Limusa, México.

Figura 1., Ubicación del Proyecto



Figura 2. Ubicación de las Pruebas





13. Anexos

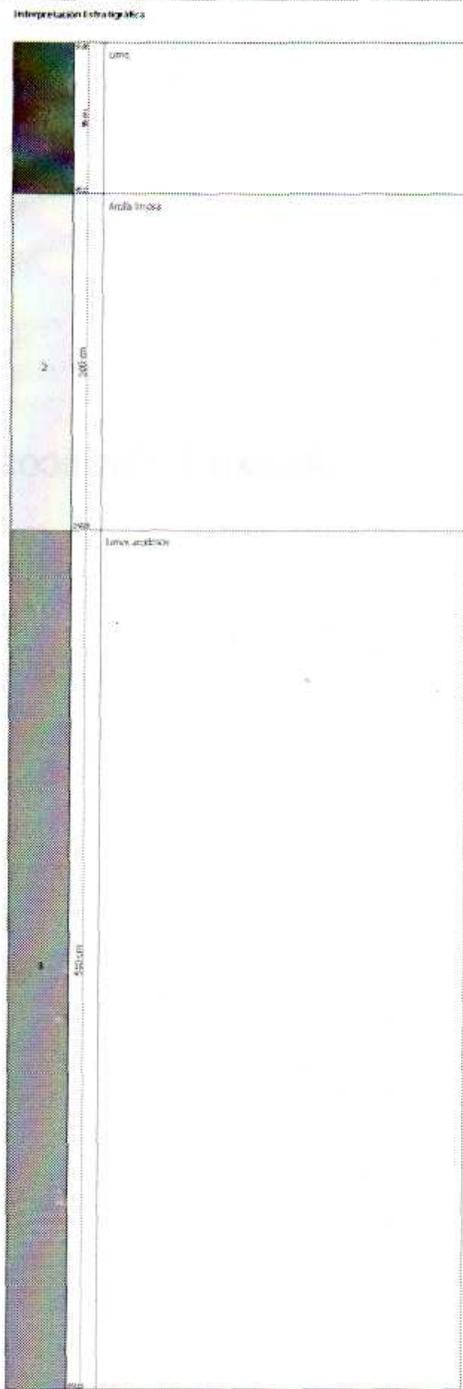
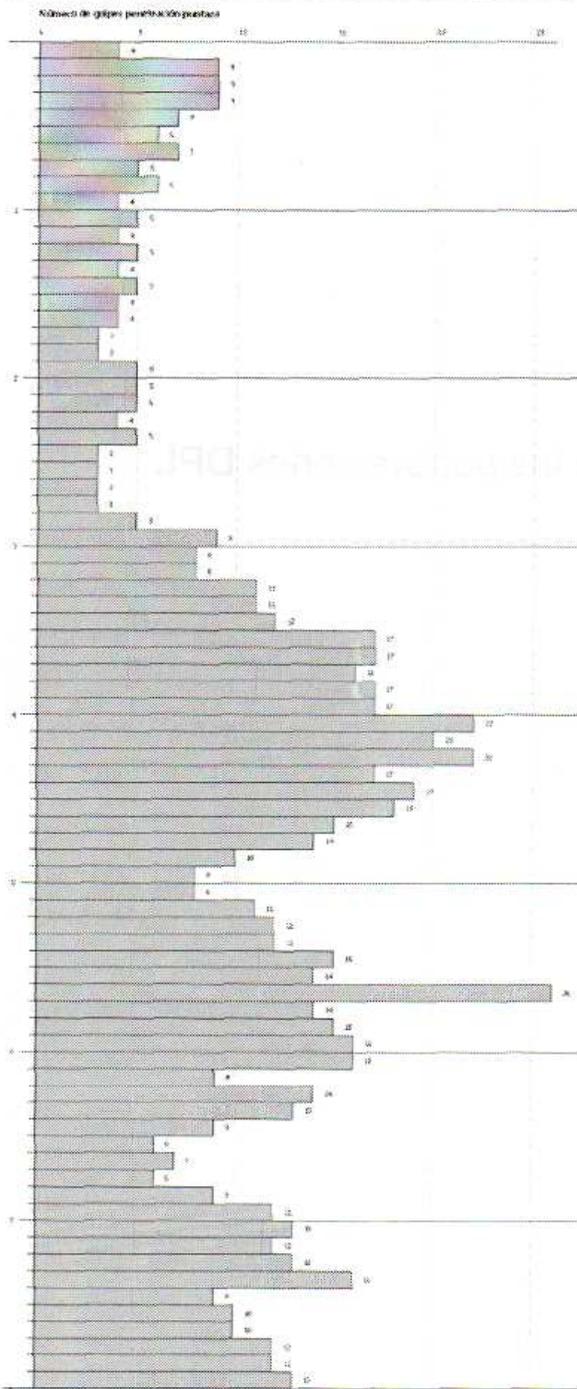
1. Gráficos de las perforaciones
2. Análisis de laboratorio del suelo
3. Gráficos de capacidad de soporte
4. Correlaciones Nspt y otros datos de las perforaciones.

Gráficos de las perforaciones

ENSAJO PENETROMETRICO DINAMICO N.1
 Equipo utilizado... DPL (light)
 DIAGRAMA NUMERO DE GOUPEZ PUNTAZA Rpd

Obra:
 Día:
 Localidad:

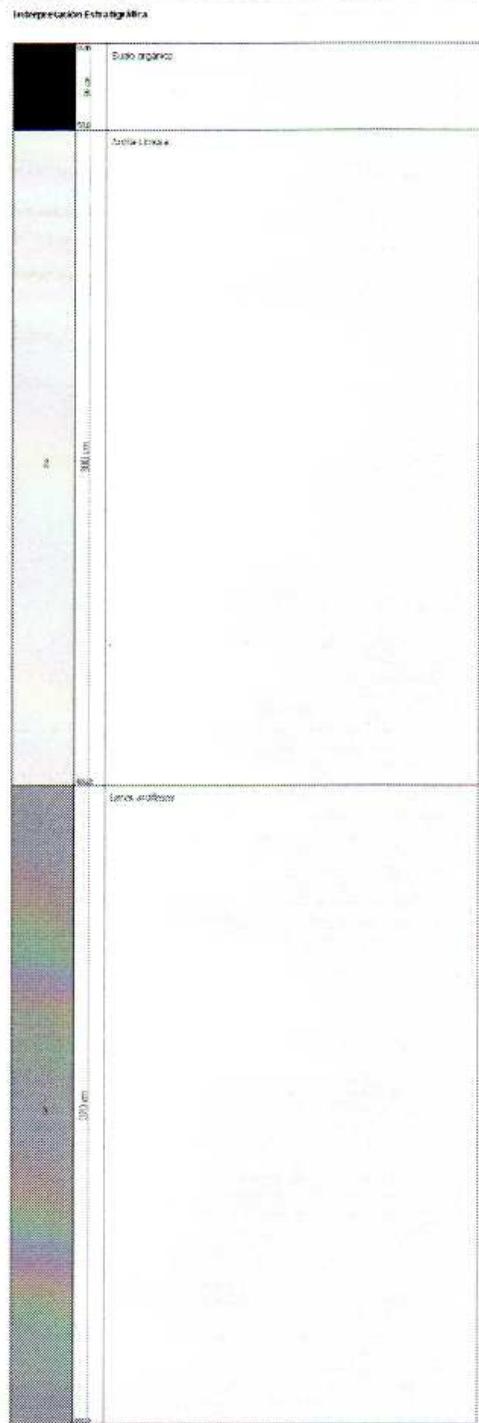
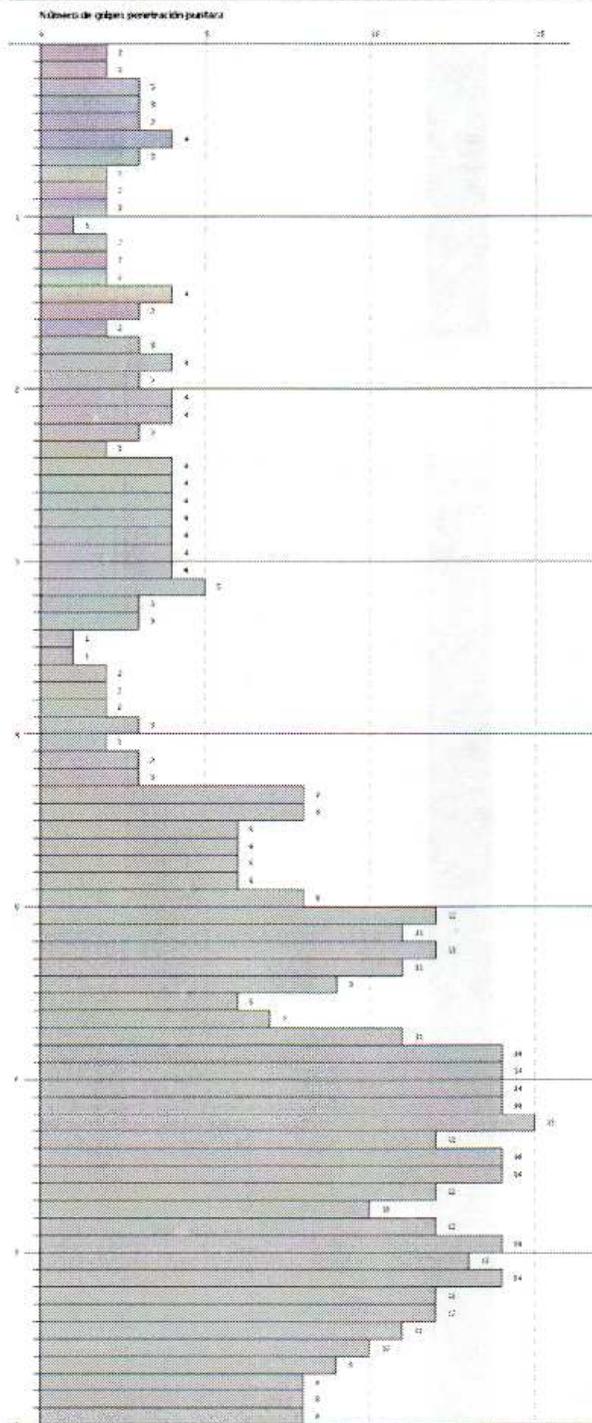
Fecha: 12/02/2012



ENSAJO PENETROMETRICO DINAMICO N: 2
 Equipo utilizado... DML (light)
 DIAGRAMA NUMERO DE GOLPES PUNTAZA Rpd

Clase:
 Obra:
 Localidad:

Fecha: 12/02/2012

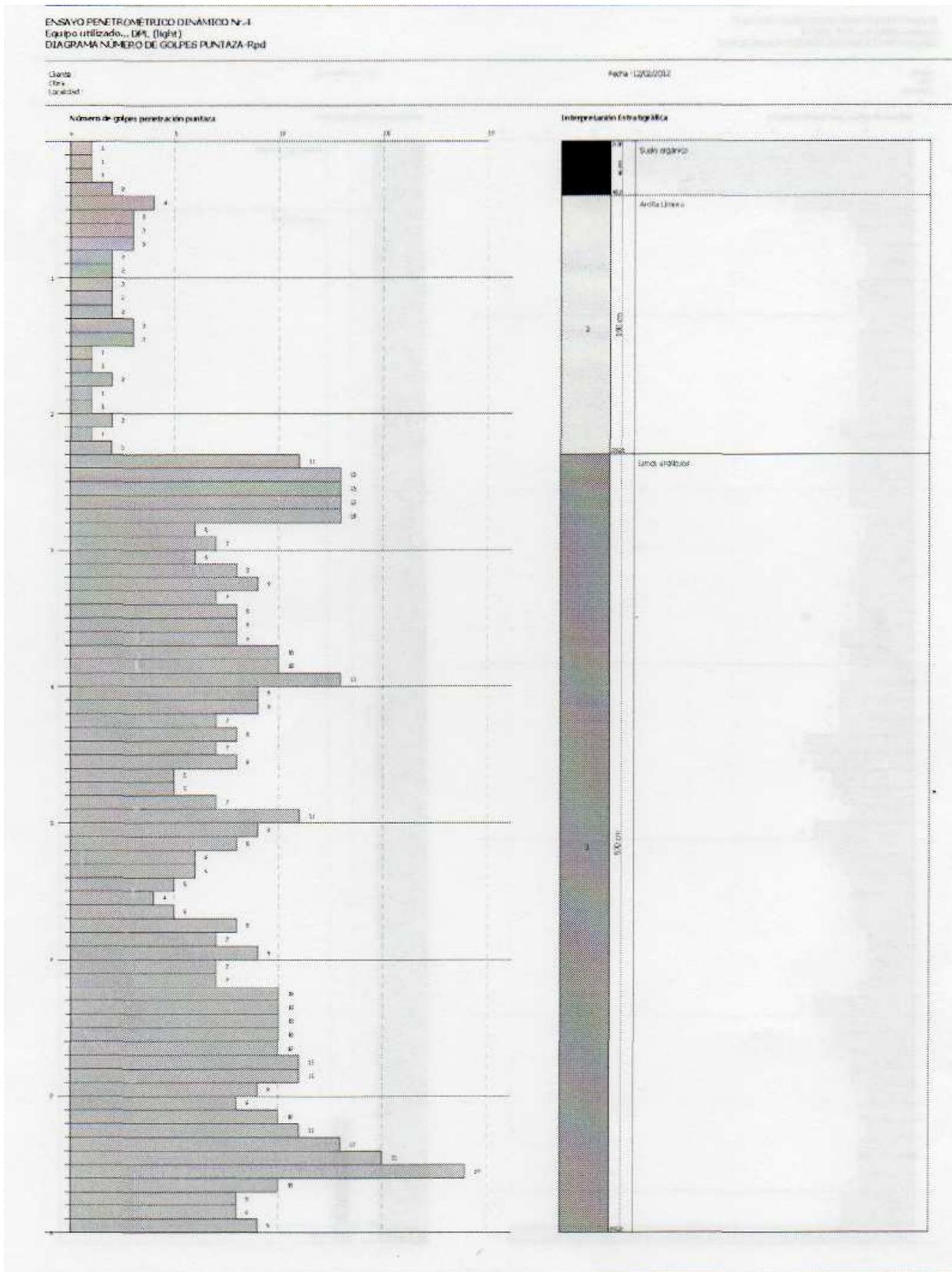


ENSAJO PENETROMETRICO DINAMICO N.º 3
 Equipo utilizado... DPL (light)
 DIAGRAMA NUMERO DE GOLPES PUNTAZA-Rpd

Campo:
 Zona:
 Estratigrafía:

Fecha: 12/02/2012





Anexo 2. Análisis de laboratorio del suelo



INFORME DE ENSAYO

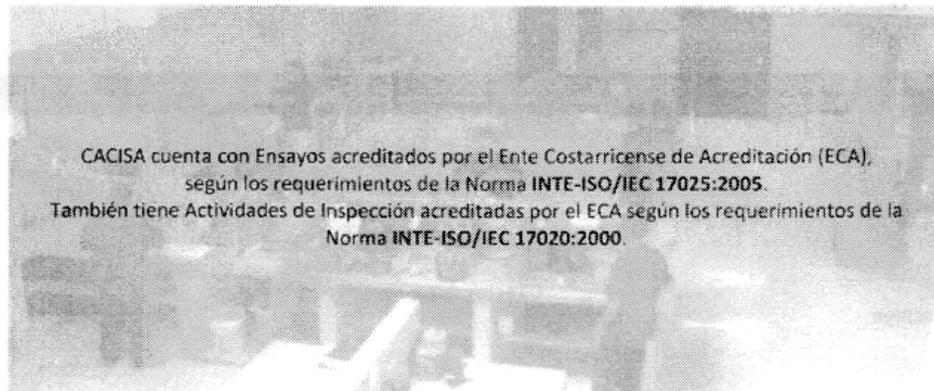
INF. 274-2012
24 de Enero del 2012



IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE	
Empresa: ALEXANDER PADILLA	Dirigido a: Sr. Alexander Padilla
Dirección: No informa	Proyecto: Campo Feria del Agricultor, Ciudad Quesada

IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA Y DATOS DE CONTROL	
Fecha de Recolección de muestra:	Muestra aportada por el cliente
Contenido:	Análisis granulométrico, límites de atterberg y humedad natural
Método de Muestreo Utilizado:	No aplica
Descripción de la Muestra:	Limo color café
Procedencia de la Muestra:	Proyecto
Fecha Recepción de la Muestra:	17 de Enero del 2012
Fecha de Realización del Ensayo:	Enero 2012

Aclaración: Los resultados que se presentan a continuación se refieren solo a las muestras ensayadas y/o pruebas de campo realizadas y al momento y condiciones en que se realizaron los ensayos. No se permite la reproducción parcial del Informe de Ensayo sin previa autorización escrita de CACISA. Este Informe de Ensayo no es válido sin la firma de aprobación respectiva.



CACISA cuenta con Ensayos acreditados por el Ente Costarricense de Acreditación (ECA), según los requerimientos de la Norma INTE-ISO/IEC 17025:2005. También tiene Actividades de Inspección acreditadas por el ECA según los requerimientos de la Norma INTE-ISO/IEC 17020:2000.

Cualquier comentario acerca de nuestros servicios, favor enviarlo a info@cacisa.cr



RESULTADOS

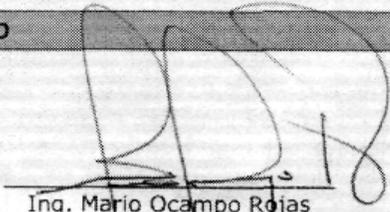
CARACTERIZACION DEL MATERIAL

Limo color café
Procedencia de la muestra: Proyecto

IE-012 y 013: LIMITES DE ATTERBERG, AASHTO T 89/90 (ASTM 4318) *	
LIMITE LIQUIDO	67
INDICE PLASTICO	4
IE-009 y 010: ANALISIS GRANULOMETRICO, AASHTO T-27/11 (ASTM 127/136)*	
TAMICES	% PASANDO
Tamiz No. 4	100
Tamiz No. 10	100
Tamiz No. 40	93
Tamiz No. 200	75,7
IE-018: CONTENIDO DE HUMEDAD, AASHTO T-255*	
% HUMEDAD:	67,7

*ENSAYO ACREDITADO

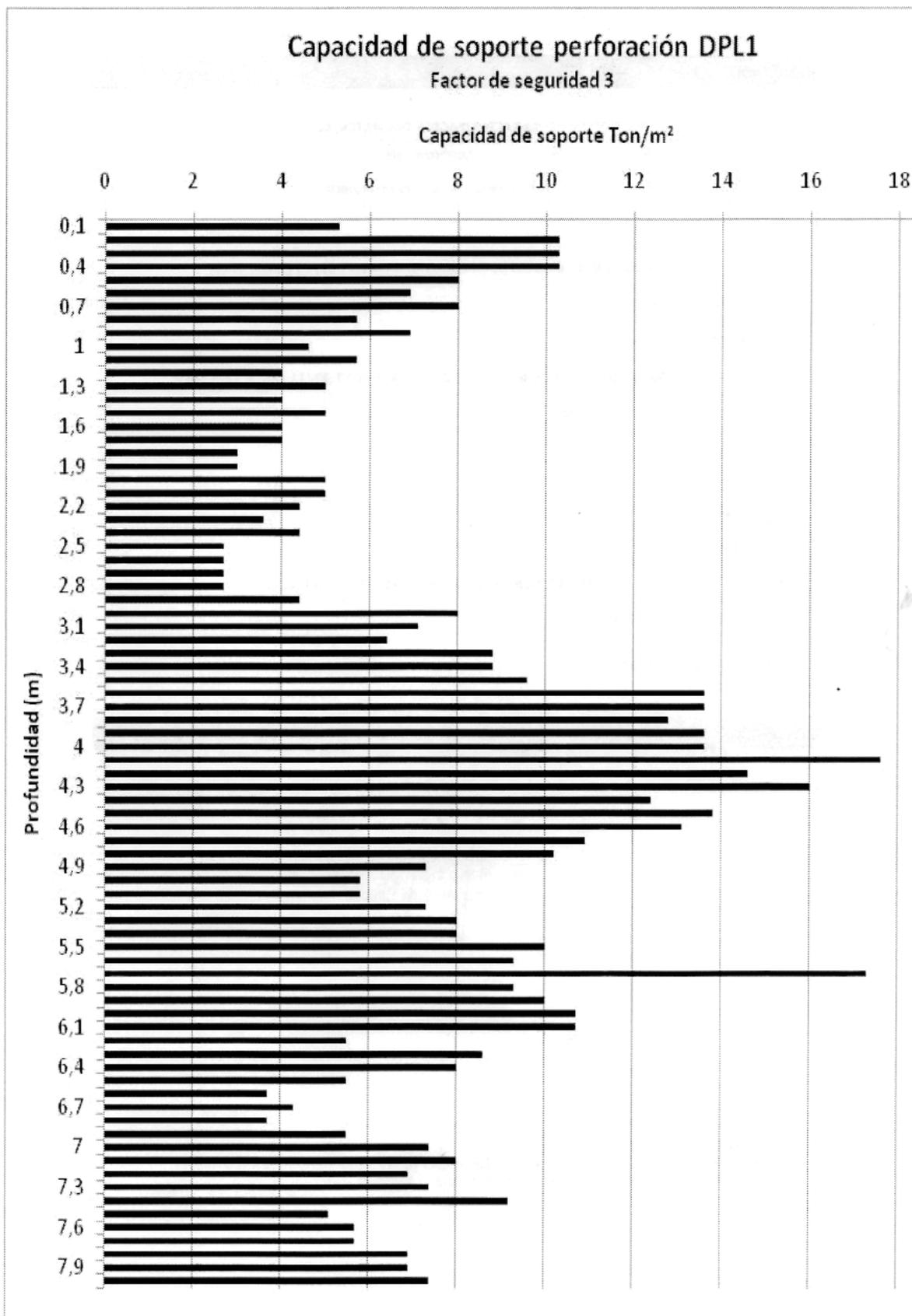
APROBACIÓN DE INFORME DE ENSAYO



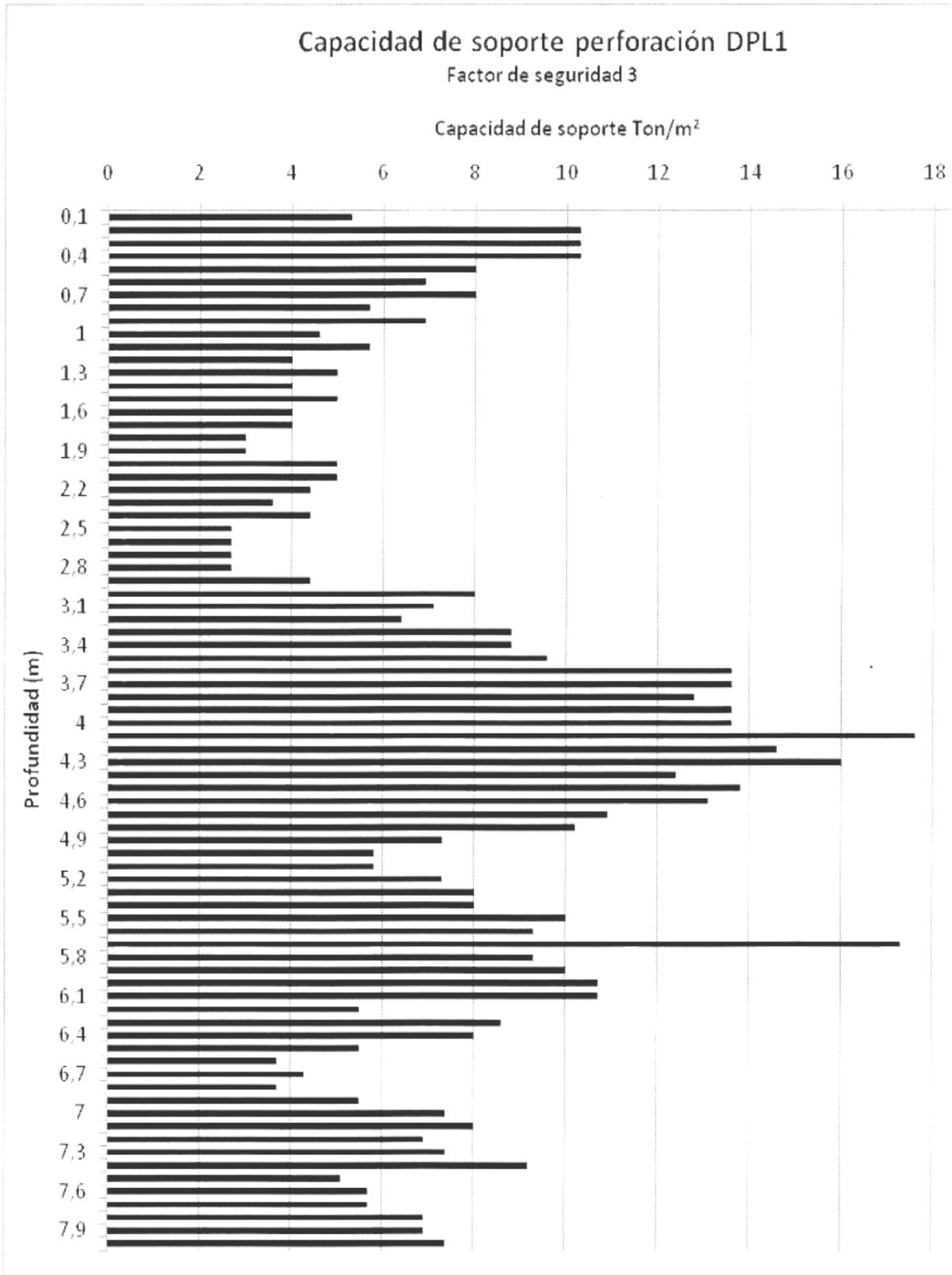
Ing. Mario Ocampo Rojas
Director Área de Calidad

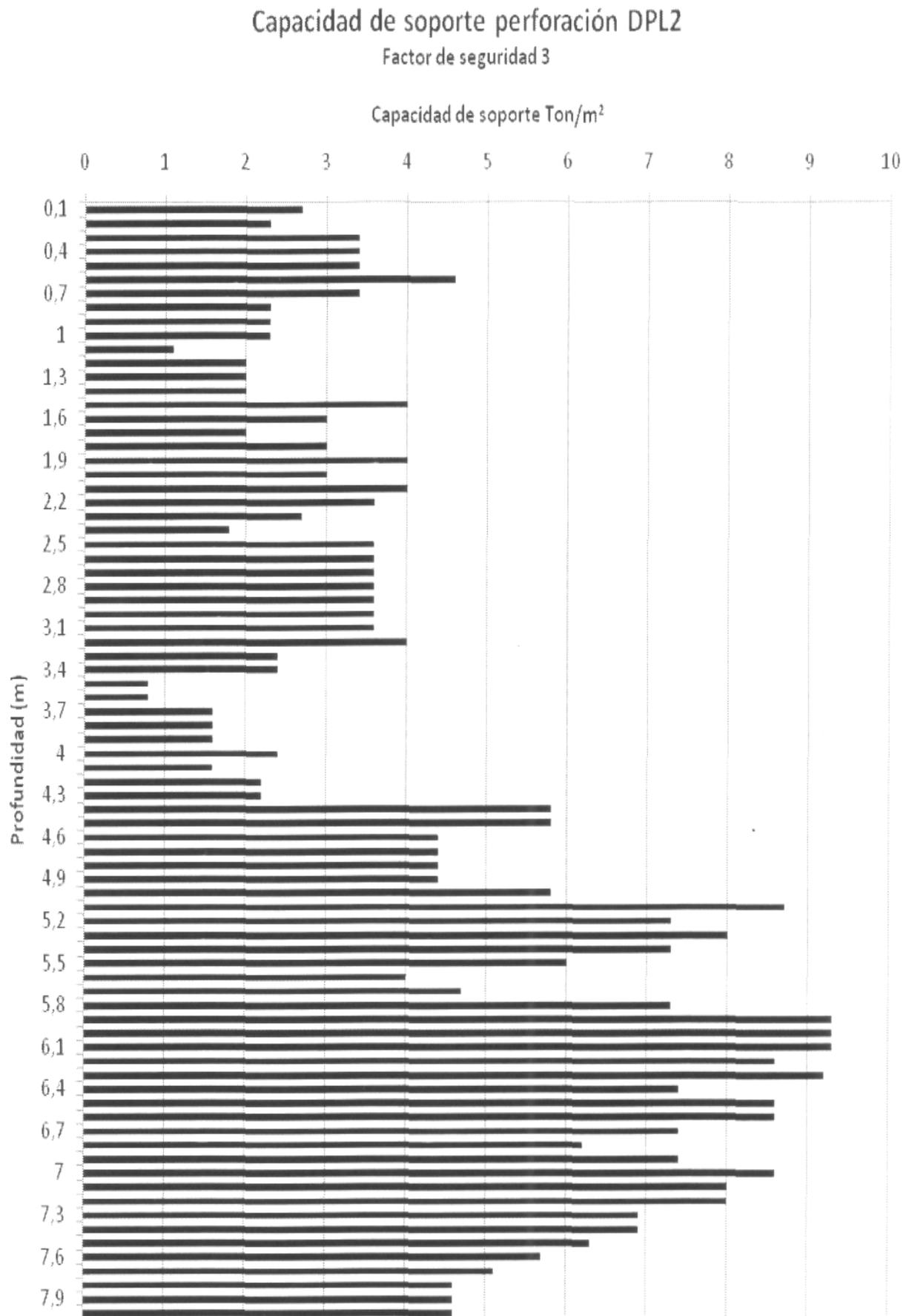
cc: Archivo

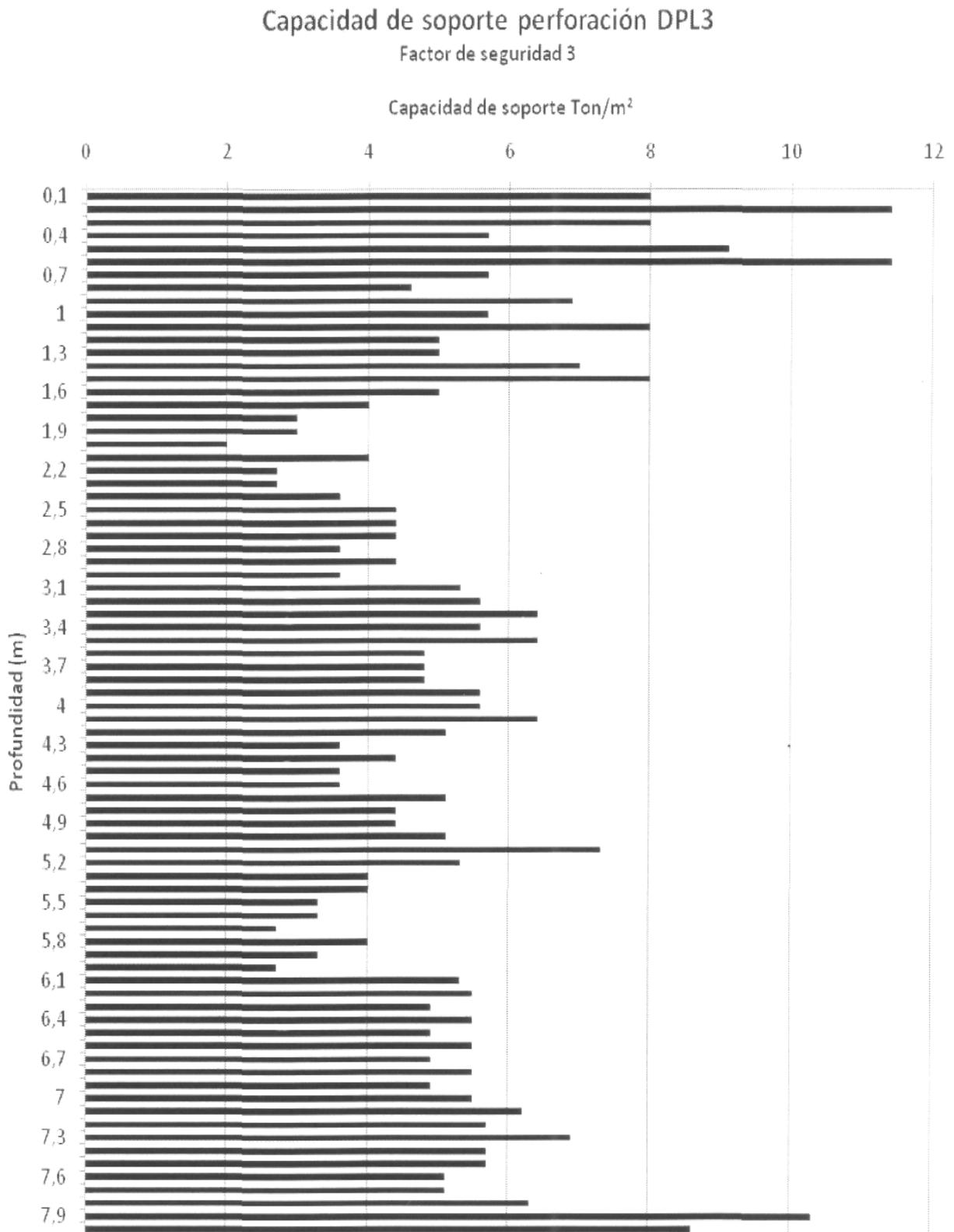
Anexo 3. Gráficos de Capacidad de soporte con factor de seguridad 3.



Anexo 3. Gráficos de Capacidad de soporte con factor de seguridad 3.



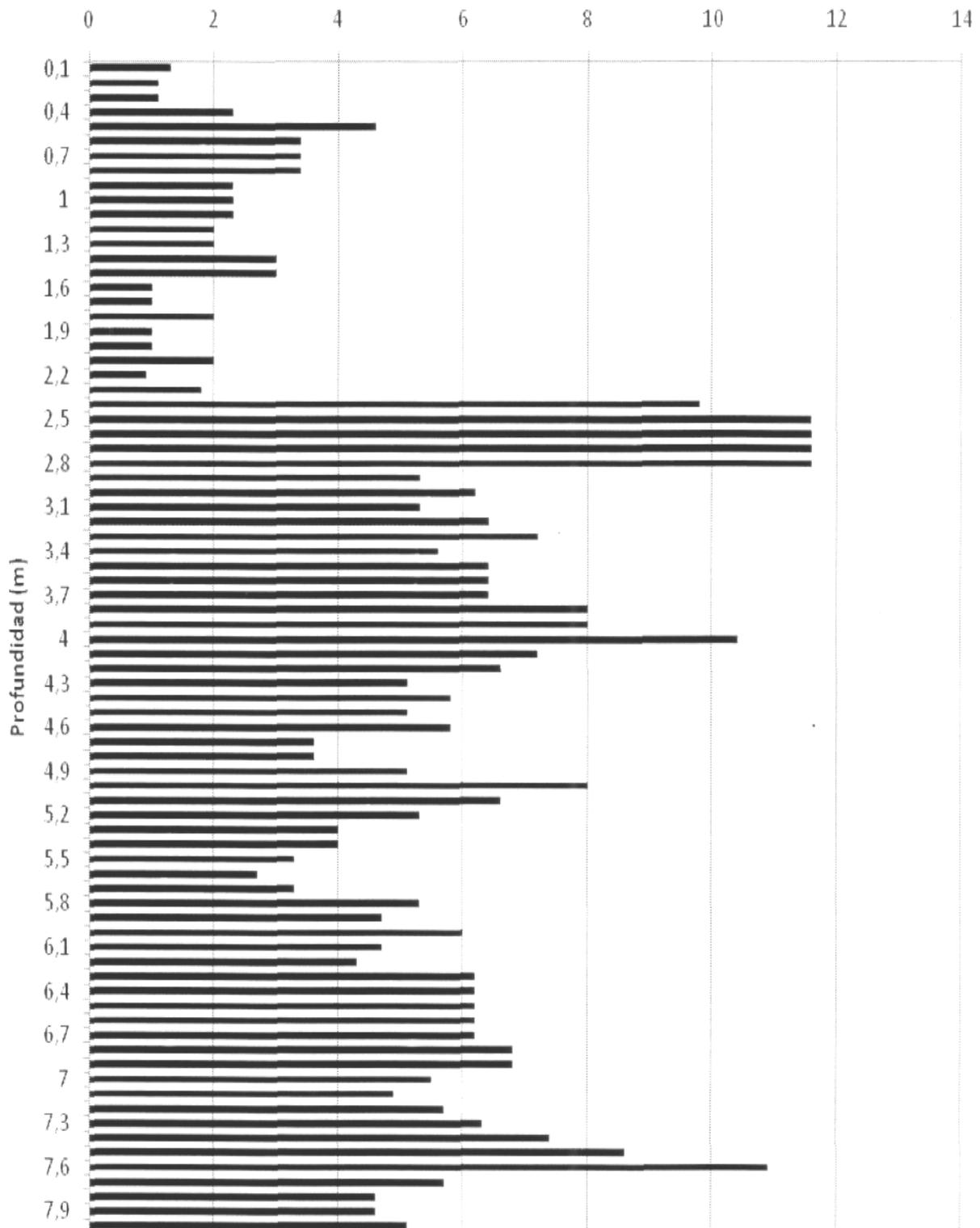


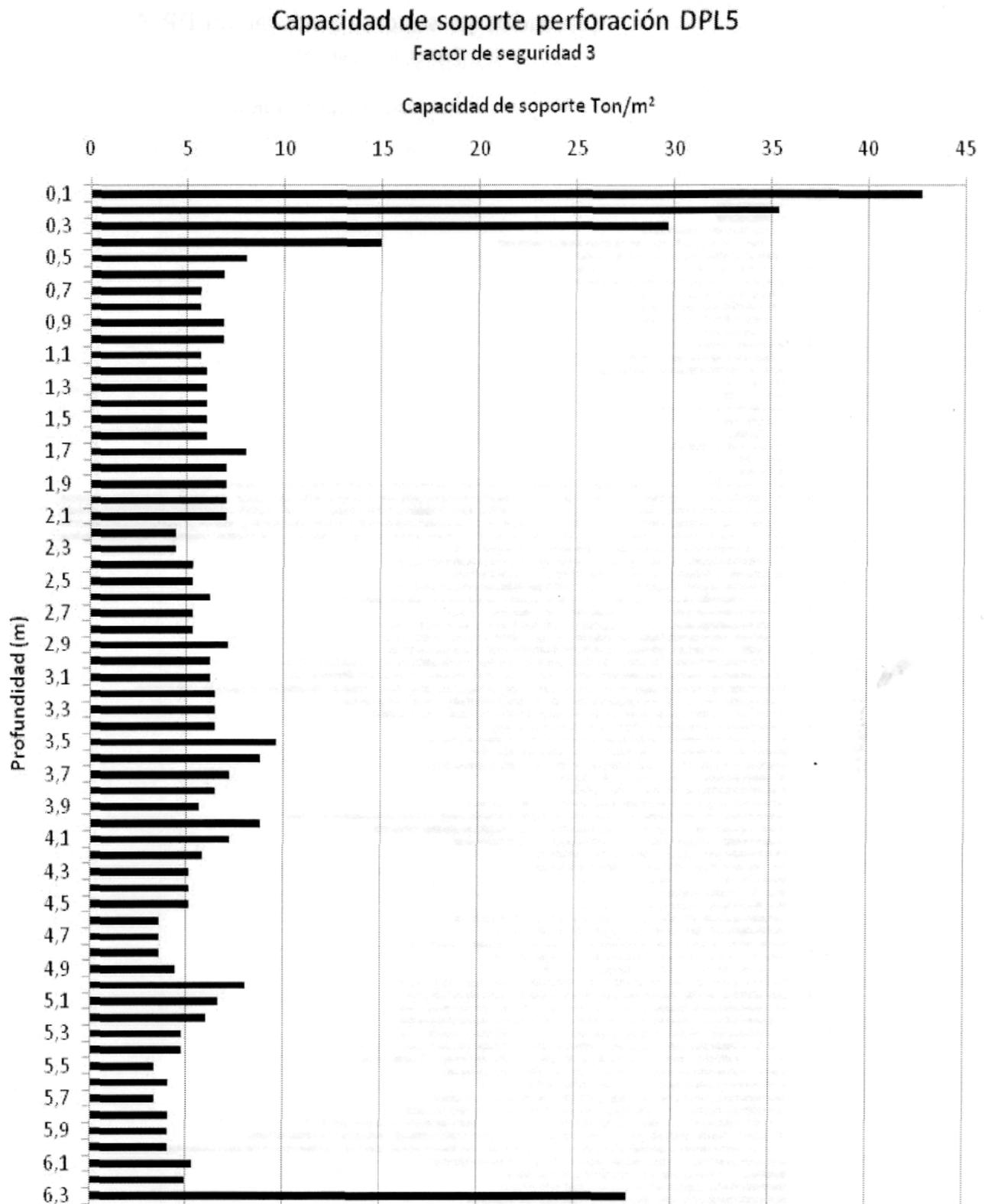


Capacidad de soporte perforación DPL4

Factor de seguridad 3

Capacidad de soporte Ton/m²





Anexo 4. Correlación Nspt y otros datos geotécnicos.

PARÁMETROS GEOTÉCNICOS ENSAYO Nr.1

SUELOS COHESIVOS

Clasificación AGI (Assoc. It. Geolog.)

	Nspt	Prof. estrato (m)	Correlación	Clasificación
Estrato 1	4,53	0,90	Classificaz. A.G.I. (1977)	MODERAT. CONSISTENTE
Estrato 2	2,56	2,90	Classificaz. A.G.I. (1977)	POCO CONSISTENTE
Estrato 3	8,24	8,00	Classificaz. A.G.I. (1977)	CONSISTENTE

PARÁMETROS GEOTÉCNICOS ENSAYO Nr.2

SUELOS COHESIVOS

Clasificación AGI (Assoc. It. Geolog.)

	Nspt	Prof. estrato (m)	Correlación	Clasificación
Estrato 2	1,81	4,30	Classificaz. A.G.I. (1977)	Sin consistencia
Estrato 3	6,61	8,00	Classificaz. A.G.I. (1977)	MODERAT. CONSISTENTE

SUELOS SIN COHESIÓN

Clasificación AGI (Assoc. It. Geolog.)

	Nspt	Prof. estrato (m)	Nspt corregido debido al Nivel Freático	Correlación	Clasificación AGI (Assoc. It. Geolog.)
Estrato 1	1,72	0,50	1,72	Classificaz. A.G.I. 1977	suelto

PARÁMETROS GEOTÉCNICOS ENSAYO Nr.3

SUELOS COHESIVOS

Clasificación AGI (Assoc. It. Geolog.)

	Nspt	Prof. estrato (m)	Correlación	Clasificación
Estrato 1	3,94	1,70	Classificaz. A.G.I. (1977)	POCO CONSISTENTE
Estrato 2	1,96	2,40	Classificaz. A.G.I. (1977)	Sin consistencia
Estrato 3	4,64	8,00	Classificaz. A.G.I. (1977)	MODERAT. CONSISTENTE

PARÁMETROS GEOTÉCNICOS ENSAYO Nr.4

SUELOS COHESIVOS

Clasificación AGI (Assoc. It. Geolog.)

	Nspt	Prof. estrato (m)	Correlación	Clasificación
Estrato 2	1,32	2,30	Classificaz. A.G.I. (1977)	Sin consistencia
Estrato 3	5,61	8,00	Classificaz. A.G.I. (1977)	MODERAT. CONSISTENTE

SUELOS SIN COHESIÓN

Clasificación AGI (Assoc. It. Geolog.)

	Nspt	Prof. estrato (m)	Nspt corregido debido al Nivel Freático	Correlación	Clasificación AGI (Assoc. It. Geolog.)
Estrato 1	0,83	0,40	0,83	Classificazione A.G.I. 1977	suelto

PARÁMETROS GEOTÉCNICOS ENSAYO Nr.5

SUELOS COHESIVOS

Clasificación AGI (Assoc. It. Geolog.)

	Nspt	Prof. estrato (m)	Correlación	Clasificación
Estrato 2	4,34	6,20	Classificaz. A.G.I. (1977)	MODERAT. CONSISTENTE

SUELOS SIN COHESIÓN

Clasificación AGI (Assoc. It. Geolog.)

	Nspt	Prof. estrato (m)	Nspt corregido debido al Nivel Freático	Correlación	Clasificación AGI (Assoc. It. Geolog.)
Estrato 1	14,58	0,40	14,58	Classificazione A.G.I. 1977	MODERATAME NTE FIRME
Estrato 3	28,12	6,30	21,56	Classificazione A.G.I. 1977	MODERATAME NTE FIRME

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios, copia del oficio A.M.-0271-2012 emitido por la Alcaldía Municipal, al cual adjuntan estudio geotécnico y mecánico de suelos en el terreno del Ministerio de Agricultura y Ganadería para ser destinado a la Feria del Agricultor, a fin de que a la mayor brevedad posible se sirvan analizar el mismo y brinden la respectiva recomendación al Concejo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTÍCULO No. 27. Conformación del Consejo Coordinador Cantonal Interinstitucional.--

La señora Vicealcaldesa señala que para la conformación del CCCI, se han llevado a cabo una serie de procedimientos que se requieren, siendo que han topado con el problema de poder agendar a los Directores de instituciones gubernamentales

para poder iniciar específicamente con una reunión de conformación, destacando que ya han pasado por el planeamiento y la selección de las instituciones, esto con la colaboración del señor Esteban Arias del Ministerio de Planificación, lográndose definir para la tercera semana del mes de marzo, la primera reunión en el que se inicia el Consejo Coordinador Cantonal Interinstitucional.

ARTÍCULO No. 28. Solicitud de intervención de caminos fronterizos cercanos a la nueva carretera paralela al río San Juan.--

El Regidor Elí Salas manifiesta que desea retomar un tema planteado en Sesiones anteriores al señor Alcalde, insistiendo que se hagan las gestiones necesarias con CONAVI para aprovechar la presencia de la maquinaria que está construyendo la carretera en la frontera y se puedan arreglar los caminos de las comunidades fronterizas, caminos que son de penetración y van a terminar cerca de la carretera en construcción, procediendo a hacern entrega de nota referente al tema.

La señora Vicelalcadesa manifiesta que tomará nota y entregará documento entregado, a fin de analizar la posibilidad de llevar a cabo la intervención de los caminos.

ARTÍCULO No. 29. Solicitud de apoyo para la realización de cementado en la comunidad de Platanar de Florencia.--

El Síndico Edgar Rodríguez señala que el Concejo de Distrito de Florencia ha estado insistiendo en que se ejecute un proyecto de cementado en Platanar, camino 2-10-771, teniendo mucha traba a nivel de la Unidad Técnica, indicando que el mismo fue archivado a pesar de que ya se habían realizado muchas gestiones al respecto, lamentando el hecho de que ahí se presenta un caso de minusvalía que requiere de la realización del mismo, por lo que solicita la colaboración de la señora Vicealcaldesa para agilizar los trámites correspondientes.

La señora Vicelalcadesa manifiesta que tomará nota de la solicitud planteada a fin de conocer las razones por las cuales el proyecto no se ha llevado a cabo.

ARTÍCULO No. 30. Solicitud de colaboración para llevar a cabo avalúo de terreno donde se ubica la escuela de San Gerardo en Ciudad Quesada.--

La Regidora Liz Vargas señala que la escuela de San Gerardo esta con un proyecto de construir nuevas aulas con el DIE que es el Departamento del Ministerio de Educación que se encarga de infraestructura, indicando que se les está pidiendo el peritaje de la propiedad para lograr el proyecto, razón por la cual solicita colaboración a fin de que se remita a un perito de la Municipalidad que realice el respectivo avalúo.

La señora Vicelalcadesa manifiesta que pedirá los requisitos y analizará la posibilidad de que se designe a uno de los peritos valuadores para que lleve a cabo el trabajo, requiriendo una solicitud formal por escrito para ello.

ARTÍCULO No. 31. Solicitud d einformación referente a la contratación de un nuevo funcionario en el Departamento de Secretaría del Concejo Municipal.--

El Regidor David Vargas solicita información sobre el nombramiento del nuevo funcionario en el Departamento de Secretaría, ya que siente que se ven afectados en cuanto a varios aspectos, entre ellos las convocatorias, indicando que a parte de eso, siempre hace algunas consultas y le dicen que por cuestiones de mucho trabajo los oficios llegan tarde.

La Presidente Municipal manifiesta que esto es tanto al recurso humano como al equipo que se ha asignado a la Secretaría, señalando que estos temas ya fueron hablados con el señor Alcalde, existiendo un compromiso de parte de él de que iba a agilizar el asunto, solicitando que este nombramiento se haga a la mayor brevedad posible y se asigne a la misma brevedad el equipo de cómputo necesario a fin de alivianar un poco más el trabajo.

La señora Vicelalcadesa manifiesta que mañana mismo hablará con la responsable del Departamento de Recursos Humanos para analizar el tema.

RTÍCULO No. 32. Solicitud de intervención de camino ubicado entre las comunidades de Banderas y Carrizal de Pocosol.--

El Regidor Gilberth Cedeño señala que varios vecinos de Carrizal y Banderas le han manifestado que hay un faltante para terminar el lastreado de un camino al cual se le ha estado dando mantenimiento, por lo que solicita colaboración para que se retome dicho proyecto, máxime tomando en cuenta la gran cantidad de productos pecuarios que salen de la zona.

La señora Vicelalcadesa manifiesta que solicitará el informe respectivo a la Unidad Técnica.

CAPITULO XIV. ASUNTOS DE CONCEJOS DE DISTRITO.

No se presentaron asuntos por parte de los Concejos de Distrito.

CAPITULO XV. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 33. Solicitud de intervención de camino en el distrito de Aguas Zarcas.--

Se recibe moción planteada por el Regidor Juan Rafael Acosta y respaldada por los Regidores Ligia Rodríguez y Gilberth Cedeño, la cual se detalla a continuación:

Para que este Concejo Municipal tome el siguiente acuerdo:

Solicitar a la Administración Municipal que analice la posibilidad de intervenir la calle conocida como "sector y griega", la cual corresponde a la calle vieja que comunica a Altamira de Aguas Zarcas, dado que la misma se encuentra en malas condiciones, lo cual perjudica a quince familias que habitan en el lugar y diariamente deben de transitar por ahí.

Solicito dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción tal y como fue solicitado.
Votación unánime.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal que analice la posibilidad de intervenir la calle conocida como "sector y griega", la cual corresponde a la calle vieja que comunica a Altamira de Aguas Zarcas, dado que la misma se encuentra en malas condiciones, lo

cual perjudica a quince familias que habitan en el lugar y diariamente deben de transitar por ahí. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 34. Solicitud de inspección de camino ubicado en el distrito de Pocosol.--

Se recibe moción planteada por los Regidores Marcela Céspedes, Leticia Estrada y Elí Salas, la cual se detalla a continuación:

Para que este concejo acuerde elevar respetuosa instancia a la Alcaldía para que realice inspección en camino publico no inventariado ubicado aprox. a un km del puesto de la Guardia civil en cuatro Esquinas Conchito de Pocosol, Dirección noroeste , camino al campo de Pocosol, mismo de aprx 400 metros y que comunica con la finca propiedad del señor Alejandro Guzmán. Recién electrificado, familia de escasos recursos económicos. Estos vecinos esperan una intervención de tal manera que los encargados de la lectura de medidores no pueden ingresar por el mal estado del camino. El objetivo es que el mismo, de ser procedente, proceda a inventariarse, a efectos de que pueda ser intervenido por el Gobierno Local. Se adjuntan a la moción fotos, planos y otra información relativa al caso mencionado.

Dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción tal y como fue solicitado.
Votación unánime.

SE ACUERDA:

Elevar respetuosa instancia a la Alcaldía Municipal para que realice inspección en camino público no inventariado ubicado aproximadamente a un kilómetro del puesto de la Fuerza Pública en Cuatro Esquinas Conchito de Pocosol, dirección noroeste, camino a El Campo de Pocosol, mismo de aproximadamente 400 metros y que comunica con la finca propiedad del señor Alejandro Guzmán, siendo el objetivo que el mismo, de ser procedente, sea inventariado, a efectos de que pueda ser intervenido por el Gobierno Local. Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 35. Solicitud de entrega de documentos a los miembros de la Comisión Municipal de Correspondencia.--

Se recibe moción planteada por los Regidores Edgardo Araya, Rolando Ambrón y Carlos Corella, la cual se detalla a continuación:

CONSIDERANDO:

1. Que como miembros de la Comisión de Correspondencia hemos determinado la necesidad de trabajar en el terna de correspondencia los fines de semana, debido a la histórica carga de trabajo que se ha tenido con la mucha

documentación que debe conocer este Concejo y por ende tramitar esta Comisión.

2. Consideramos que no es conveniente ni sano sacar la correspondencia original del edificio municipal, por lo que lo recomendable es obtener copia de toda la documentación que hay llegado a la Secretaría del Concejo hasta el mediodía del viernes anterior a la sesión ordinaria correspondiente, a fin de trabajar las propuestas el fin de semana.
3. Que todos los documentos remitidos, tanto de instituciones públicas o personas particulares, se convierten en documentos públicos, una vez reciban el sello de la Secretaría de este Concejo Municipal; por lo que la posibilidad de obtener copias de los mismos, aún antes de ser conocidos por el Concejo, es un prerrogativa, no sólo de los regidores miembros de la Comisión de Correspondencia, sino de todo habitante de la República.

Con fundamento en lo anterior, solicitamos que este Concejo Municipal ACUERDE:

1. Girar instrucciones a la Secretaría para que en adelante se sirva tener preparada copias de toda la documentación recibida para este Concejo, hasta el mediodía del viernes anterior a cada sesión ordinaria, con el fin de la Comisión de Correspondencia pueda laborar en ella los fines de semana.
2. Dejar autorizados a cualquiera de los tres miembros de la Comisión para el retiro de las mencionadas copias.

Solicitamos dispensa de trámite

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción tal y como fue solicitado.

Votación unánime.

El Regidor Elí Salas manifiesta que desea insistir en la idea de la Sesión anterior cuando se presentó esta misma iniciativa, la cual se quiso camuflar a través de un informe de comisión, oponiéndose rotundamente a esto, dado que la información debe de circular libremente en la calle hasta después de que sea conocida por el Concejo, momento en el cual se vuelve público, considerando improcedente que la correspondencia salga.

El Regidor Gerardo Salas respalda lo dicho por el Regidor Elí Salas, ya que es una locura pedirle a la Secretaría que saque una fotocopia de cada uno de los documentos que llegan, señalando que le preocupa que la documentación que llegue para el Concejo ande en la calle, debiéndose dar un no definitivo a la moción presentada.

El Regidor Edgardo Araya señala que la locura es pretender que en unas horas por la mañana se cubra toda la documentación que llega al Concejo, indicando que el viernes la Secretaría no dio copia de la documentación, sin que este Concejo haya tomado alguna determinación al respecto, por lo que se debe de aclarar eso, preocupándoles que se acumule la correspondencia si los limitan en este asunto, destacando que se sabe que los documentos originales han salido en el pasado, lo cual no les parece sano, siendo que un documento es público desde el momento en que la Secretaría le pone el sello de recibido, por lo que cualquier ciudadano puede pedir

copia de los documentos que están conocidos y sin recibir por el Concejo, debiéndose aplicar el principio de la Administración Pública que es el principio de la caja de cristal, por lo que solicita que se tome en cuenta esta solicitud y se aprueba en aras de realizar bien su trabajo.

El Regidor Carlos Corella señala que hubo una propuesta de venir los sábados y que el guarda tenga la documentación, siendo la misma un poco engorrosa, indicando que están tratando de hacer bien las cosas con el tiempo suficiente y poder brindar una buena recomendación, siendo que en la Comisión anterior se sacaba la documentación para analizarla, por lo que una fotocopia del documento no sería problema.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que el tema de esta moción es muy interno, dado que se refiere a operacionalizar un proceso, indicando que si alguien le demuestra que este procedimiento es ilegal, lo votaría en contra, de lo contrario, ellos están buscando la forma de ser operativo el informe de correspondencia, quedándole dudas respecto a lo referente a las copias y a los plazos entre otras cosas.

La Presidente Municipal señala que fue el Concejo Municipal el que rechazó la solicitud de la Comisión de Correspondencia, indicando que no encuentra razón cuando el Regidor Araya dice que es una locura pretender que los temas se aborden, ya que anteriormente se trabajó de esta forma por más de un año, lo cual no es imposible, preguntándose por la razón real para que se diga que no se puede hacer como si se hacía antes, manifiestando que el hecho de que la Secretaria no diera la documentación, le parece bien, ya que no se puede tomar atribuciones que no le hayan sido conferidas por el Concejo, máxime tomando en cuenta que la responsable de la documentación es la Secretaria, respaldando lo hecho por ella, indicando que si la correspondencia va dirigida al Concejo Municipal, hasta tanto este como órgano colegiado no la conozca, no es pública, empezando a ser pública a partir del momento en que el Concejo la conoce y decide sobre ella y queda constando en actas, solicitando que le demuestren cuál, quién cómo y cuándo se ha sacado documentación de acá, lo cual debe de ser debidamente comprobado y denunciado, indicando que si la Comisión de Correspondencia no puede cabalmente cumplir con su obligación, la misma deberá ser reestructurada.

El Regidor Carlos Corella indica que tal vez no tenga la malicia para eso pero eso ocurrió en dos ocasiones, señalando que se debe de trabajar parejo evitando confrontaciones, siendo que mantiene el hecho de que la documentación salió o fue sacada por la señora Presidente.

El Regidor Edgardo Araya manifiesta que se están desviando del tema, señalando que la propuesta viene para evitar sacar documentos originales, sin que con esto se esté buscando el encontrar culpables.

NOTA: La discusión de la presente moción queda pendiente para la próxima Sesión por motivo de tiempo.

AL SER LAS 21:15 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

María Marcela Céspedes Rojas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL